

Instrucciones para completar el Formulario de reclamo del Programa de compensación a la industria de mariscos (Formulario amarillo)

Índice

Título	Página
1. Instrucciones para presentar un reclamo del Programa de compensación a la industria de mariscos	3
2. Definiciones	4
3. Instrucciones detalladas para responder las preguntas del Formulario de reclamo del Programa de Compensación a la industria de mariscos	8
4. Requisitos de documentación para un reclamo del Programa de compensación a la industria de mariscos	43

1. Instrucciones para presentar un reclamo del Programa para la industria de mariscos

1. El **Programa de compensación a la industria de mariscos** está dirigido a personas o empresas que cumplan con la definición de pescadores, capitanes de embarcaciones destinadas a la pesca de mariscos, trabajadores de la industria de mariscos, arrendatarios de zonas para el cultivo de ostras, o propietarios o arrendatarios de embarcaciones para la pesca de mariscos, como se define en el Anexo 3 del Acuerdo de conciliación y que soliciten la compensación por pérdidas y daños que surjan de sus actividades relacionadas a la industria de mariscos. Todos los reclamos por pérdidas económicas presentadas por pescadores, capitanes de embarcaciones destinadas a la pesca de mariscos, trabajadores de la industria de mariscos, arrendatarios de zonas para el cultivo de ostras o propietarios o arrendatarios de embarcaciones para la pesca de mariscos deben ser presentados en el Programa de compensación a la industria de mariscos. Un reclamante puede ser elegible para recibir una compensación por múltiples tipos de reclamos para diferentes especies de mariscos y su papel en la industria de mariscos.

La fecha límite para presentar reclamos en el Programa de compensación de la industria de mariscos venció el 22 de enero de 2013. La fecha límite para presentar reclamos en el Programa del Acuerdo de conciliación fue el 8 de junio de 2015. En consecuencia, el Administrador de reclamaciones no está aceptando presentaciones de reclamaciones nuevas por el momento.

2. No use este Formulario de reclamo si desea obtener un pago solamente por lesiones corporales originadas del Incidente de Deepwater Horizon. Para obtener más información sobre el Acuerdo de beneficios médicos y determinar si califica para los beneficios en virtud de dicho acuerdo, visite www.deepwaterhorizonsettlements.com o llame al 1-877-545-5111. Para obtener asistencia para personas con dificultades auditivas (TTY), llame al 1-800-877-8973.

3. Si tiene acceso a una computadora con conexión a Internet, será mucho más sencillo rellenar y presentar su Formulario de reclamo por Internet en lugar de hacerlo utilizando el Formulario de reclamo en papel. El proceso de reclamo por Internet lo guiará únicamente a través de las preguntas específicas que debe responder y le proporcionará instrucciones en relación a la Documentación de respaldo que debe presentar, en base a las respuestas que ingrese a medida que avance. Visite www.deepwaterhorizonsettlements.com para presentar un reclamo por Internet.

4. Si elige rellenar un Formulario de reclamo impreso, asegúrese de leer todo el Formulario de reclamo y rellenar todas las secciones necesarias para afirmar su reclamo, y también lea la Sección 4 de este Folleto de instrucciones si desea conocer qué Documentación de respaldo tiene que presentar junto con su reclamo. Si necesita más espacio para responder alguna pregunta, escriba la respuesta en una página separada y tenga a bien adjuntarla a su Formulario de reclamo.

5. A medida que llene su Formulario de reclamo y revise la lista de Documentación de respaldo exigida, es posible que se encuentre con palabras que no le resultan familiares. La Sección 2 de este Folleto de instrucciones define muchos términos que se encuentran en el Formulario de reclamo o en las descripciones de la Documentación de respaldo. Consulte estas definiciones si necesita ayuda para entender el significado de un término en particular.

6. Cualquier término empleado en el Formulario de reclamo o en el Folleto de instrucciones que aparezca definido en el Acuerdo de conciliación tendrá el significado que se establece en el Acuerdo de conciliación. En caso de surgir algún conflicto entre los términos del Acuerdo de conciliación y los términos del Formulario de reclamo o en el Folleto de instrucciones, los que ejercerán el control serán los significados que se establecen en el Acuerdo de conciliación.

7. Podrá presentar el Formulario de reclamo y toda la Documentación de respaldo enviándola al Administrador de reclamos de una de las siguientes maneras:

Correo postal regular:

Deepwater Horizon Economic Claims Center
P.O. Box 10272
Dublin, OH 43017-5772

Fax:

(888) 524-1583

Servicio de entrega de un día, correo certificado o registrado:

Deepwater Horizon Economic Claims Center
c/o Claims Administrator
5151 Blazer Parkway Suite A
Dublin, OH 43017

Adjunto a correo electrónico:

ClaimForms@deepwaterhorizoneconomicsettlement.com

Su reclamo será revisada con más rapidez si usted presenta toda su Documentación de respaldo junto con su Formulario de reclamo. Si necesita presentar alguna Documentación de respaldo por separado, coloque su nombre y Número de identificación tributaria en una página de portada o en la primera página de lo que presente de modo tal que el Administrador de reclamaciones pueda colocar adecuadamente los documentos en su archivo.

8. Si tiene alguna pregunta acerca de cómo presentar un reclamo, visite www.deepwaterhorizonsettlements.com, llame gratis al 1-866-992-6174. No llame al Tribunal o al despacho de ningún Juez para hacer preguntas acerca de cómo llenar este Formulario de reclamo, qué documentación se requiere o el estado de su reclamo en general.

2. Definiciones

1.	<p>Fecha de prescripción: Treinta (30) días a partir de la fecha de inscripción de la Orden y Sentencia definitivas del Tribunal de Distrito que rijan a partir de la aprobación definitiva del Acuerdo.</p>
2.	<p>Año(s) base: Un periodo de ganancias seleccionado por el Reclamante, aplicable solamente a los reclamantes de Categoría I, utilizado por el administrador de reclamos para comparar las ganancias históricas del reclamante a los fines del cálculo del lucro cesante en su trabajo en relación con el Derrame como miembro trabajador de la industria de mariscos. Un reclamante está limitado a las tres opciones que siguen al elegir su(s) Año(s) base:</p> <p>(1) 2009; o (2) Promedio de 2008 y 2009; o (3) Promedio de 2007, 2008 y 2009.</p> <p>Una vez elegidos, se utilizarán el (los) mismo(s) Año(s) base en el Plan de compensación a la industria de mariscos para todos los fines para los que se exija el (los) Año(s) base para el Reclamante.</p>
3.	<p>Período de referencia: El período utilizado por el administrador de reclamos a los fines de establecer las ganancias de referencia para el cálculo del lucro cesante en la recolección de mariscos. El Período de referencia se define de manera independiente para cada Plan del Programa de compensación a la industria de mariscos y los Períodos de referencia en cualquier otro marco de referencia dentro del Acuerdo por daños y perjuicios económicos y a la propiedad de <i>Deepwater Horizon</i> no tiene aplicación para el Programa de compensación a la industria de mariscos. Los Períodos de referencia correspondientes para el Programa de compensación a la industria de mariscos son:</p> <p>(1) Camarones: ya sea 2009, el promedio de 2008 y 2009, o el promedio de 2007 a 2009; (2) Ostras: el promedio de 2007, 2008 y 2009; (3) Peces: ya sea 2009, el promedio de 2008 y 2009, o el promedio de 2007 a 2009; (4) Cangrejo azul/otros mariscos: ya sea 2009, el promedio de 2008 y 2009, o el promedio de 2007 a 2009. (5) Personal de la industria de mariscos: Para la Categoría I, el período que va del 20 de abril al 31 de diciembre de los Años Base. Para la Categoría II, el período que va del 20 de abril al 31 de diciembre de 2009.</p>
4.	<p>Pescador de cangrejos azules: Un Pescador comercial que pesca cangrejos azules.</p>
5.	<p>Reclamante de la Categoría I: Un miembro del Personal de la industria de mariscos que fue empleado por un Pescador comercial en 2009, que trabajó o previó trabajar en el cultivo de la Industria de mariscos en 2010, y puede proporcionar la información impositiva exigida o la documentación de ganancias del período de pago del Año base correspondiente al Administrador de reclamos.</p>
6.	<p>Reclamante de la Categoría II: Un miembro del Equipo de la Industria de mariscos que anticipaba estar trabajando para un Pescador comercial para cultivar Mariscos en 2010, y puede proporcionar un Formulario de reclamo jurada, una Declaración jurada del Reclamante por escrito, y una Declaración jurada del Empleador por escrito al Administrador de reclamos.</p>
7.	<p>Reclamante de la Categoría III: Un miembro del Equipo de la industria de mariscos que fue empleado por un Pescador comercial en 2009, y que trabajó o previó trabajar en el cultivo de la Industria de mariscos en 2010, pero que no puede proporcionar la información impositiva exigida o la documentación de ganancias del período de pago correspondiente del Año(s) base al Administrador de reclamos porque estos no se encuentran disponibles y no puede proporcionar una Declaración jurada del Empleador por escrito. Los Reclamantes de la Categoría III deben proporcionar Declaraciones juradas por escrito en forma separada.</p>

8.	Servicios de apoyo contable al reclamante: Los honorarios contables razonables y necesarios en relación con la preparación de los reclamos, facturadas ya sea directamente al reclamante o a los abogados en caso de ser representados de manera individual (y/o a su contador) y/o a través de los servicios que sean puestos a su disposición por o a través de los Abogados del grupo.
9.	Declaración jurada del Reclamante por escrito: Un formulario, verificado bajo pena de perjurio, presentado por un Reclamante que pretende obtener una reparación por pérdidas como miembro del Personal de la industria de mariscos .
10.	Empleo por el que se presenta un reclamo: El o los empleos que ostenta el Reclamante y que cumplen con la definición de Primer oficial, Segundo oficial, Contra maestre, o Marinero de cubierta .
11.	Pescador comercial: Una Persona física o jurídica que ostenta una licencia de pesca comercial expedida por Estados Unidos y/o el o los Estados de Alabama, Florida, Louisiana, Mississippi y/o Texas y obtiene su ingreso atrapando y vendiendo Mariscos capturados en las Aguas del Golfo Especificadas .
12.	Declaración jurada del Empleador por escrito: Una declaración, verificada bajo pena de perjurio, entregada por el empleador de un Reclamante que pretende obtener una reparación por pérdidas como miembro del Personal de la industria de mariscos .
13.	Método de Compensación Acelerado: Un método que se encuentra exclusivamente disponible para los Propietarios de Embarcaciones dedicadas a la pesca de camarones, Arrendatarios o Capitanes de embarcaciones . El Administrador de reclamos usará el tamaño de la embarcación del Reclamante y el Ingreso de la embarcación que califica del o de los Período(s) de referencia seleccionado(s) para calcular sus pérdidas sufridas como consecuencia del Derrame en su calidad de Pescador de camarones .
14.	Miembro de la familia: Padre/madre, abuelo/a, hijo/a, nieto/a, cónyuge, hermano, hermana, tía, tío, hermanastra, hermanastro o hijastro del Reclamante.
15.	Peces con aletas: Los peces que no son mariscos ni pulpos.
16.	Pescador de peces con aletas: Un Pescador comercial que pesca Peces con aletas .
17.	Zonas de la Costa del Golfo: Los estados de Misisipi, Alabama, Luisiana, y los condados de Bay, Calhoun, Charlotte, Citrus, Collier, Dixie, Escambia, Franklin, Gadsden, Gulf, Hernando, Hillsborough, Holmes, Jackson, Jefferson, Lee, León, Levy, Liberty, Manatee, Monroe, Okaloosa, Pasco, Pinellas, Santa Rosa, Sarasota, Taylor, Wakulla, Walton y Washington, en el estado de Florida; y los condados de Chambers, Galveston, Jefferson y Orange, en el estado de Texas.
18.	Método de compensación por ingresos históricos: Un método que utilizará el Administrador de reclamos para determinar las pérdidas sufridas por un Reclamante como consecuencia del Derrame por el cultivo de Mariscos , que es específico para cada tipo de especie. Este método de compensación se encuentra disponible para los Pescadores de camarones, Recolectores de ostras, Pescadores de peces con aleta, Pescadores de cangrejos azulesy Pescadores de Otros Mariscos .
19.	Puerto de origen: El puerto en el que se sitúa la embarcación, conforme lo documenta un registro de embarcación expedido por el gobierno de 2009 o 2010.
20.	Miembro del grupo Incompetente: una persona física que no cuenta con la capacidad de celebrar un contrato en su nombre al momento de la presentación de un Formulario de reclamo ante el Administrador de reclamaciones, de acuerdo con las leyes estatales del domicilio de dicha persona según se aplican a los asuntos de capacidad de adultos, ya sea a través de un poder notarial, documentos de agencias, custodia, tutela o documentos de otro tipo.
21.	Método de Compensación de las Cuotas Individuales de Pesca: Un método exclusivamente para el Pescador de peces con aletas que ofrece un monto de compensación fijo a los Reclamantes que sean Accionistas de Cuotas Individuales de Pesca y cumplan otros requisitos que aparecen especificados en el Formulario de reclamo y en las Instrucciones.
22.	Desembarcadero: Una empresa en la que las embarcaciones desembarcan sus capturas por primera vez, lo que incluye Establecimientos comerciales para la descarga y manejo de Mariscos . Un sitio de desembarco también puede incluir el suministro de hielo, agua dulce, combustible y reparación o servicio técnico al barco en relación al desembarco de Mariscos .

23.	Método de compensación del Interés del Arrendatario: Un método para los Arrendatarios de Ostras exclusivamente que determina las pérdidas de los Arrendatarios de Ostras por cantidad de acres para sus arrendamientos. La compensación se determina por ubicación geográfica del arrendamiento de las zonas para el cultivo de ostras.
24.	Método de compensación del Lucro Cesante del Arrendatario: Un método para los Arrendatarios de Ostras solamente que determina las pérdidas de los Arrendatarios de Ostras en función de los ingresos ganados a través de los pagos de otras entidades o Personas físicas que recolectaban ostras en sus propios arrendamientos.
25.	Documentación del otorgamiento de licencias: Si el empleo del Reclamante como Capitán de barco o miembro del Personal de la industria de mariscos requiere una licencia/permiso expedido por el gobierno, el Reclamante debe proporcionar una copia de una licencia válida de 2009 o 2010 (aún cuando haya expirado) o una impresión de una base de datos pública que proporcione la misma información que contiene el documento original.
26.	Miembro del grupo Menor de edad: una persona física cuya edad es menor a la edad obligatoria del principio mayoritario para el estado en el cual reside dicho menor al momento de la presentación del Formulario de reclamo ante el Administrador de reclamaciones.
27.	Persona física: Un ser humano; incluye la sucesión de un ser humano que falleció el 20 de abril de 2010 o posteriormente. A los fines del Acuerdo, se considerará que una Persona física que es la sucesión de un ser humano que falleció el 20 de abril de 2010 o con posterioridad a dicha fecha, un Miembro del grupo Menor de edad o un Miembro del grupo Incompetente actuarán a través de su Representante.
28.	Método de compensación de nuevo participante: Un método que se encuentra solamente disponible para los Propietarios de embarcaciones destinadas a la pesca de camarones, Arrendatarios de embarcaciones o Capitanes de barcos que no recibieron ingresos en los Períodos de referencia correspondientes para los Pescadores de camarones porque no eran Pescadores de camarones durante tales períodos.
29.	Otros mariscos: Incluyen, entre otros, cangrejo moro y langosta mora, así como todas las formas de mariscos atrapados en las Aguas del Golfo de México Especificadas (vea el Anexo 3 del Acuerdo) que no sean camarones, cangrejos azules, ostras y Peces con aletas . La carnada no está incluida en esta categoría.
30.	Recolector de ostras: Un Pescador Comercial que recolecta ostras.
31.	Arrendatario de Ostras: Una entidad o Persona física que tiene un interés de arrendamiento en uno o más arrendamientos privados de ostras.
32.	Documentación sobre ganancias del período de pago: La documentación que es suficiente para establecer las ganancias de un Reclamante derivadas de su empleo y las horas que trabajó durante el Período de referencia correspondiente. Estos documentos pueden incluir talones de cheques de pago, registros bancarios, recibos o registros de cobro de cheques o servicios de préstamos al día de pago, contratos de empleo u otros documentos que establecen los montos reales pagados al Reclamante.
33.	Ingreso por la embarcación que califica: Un umbral específico para los ingresos recibidos por las actividades de pesca de camarones que corresponden al o a los Período(s) de referencia necesarios para calificar para recibir un pago de acuerdo con los Métodos de Compensación Acelerados y de Compensación Acelerado Reducido que se definen en el Anexo 10 del Acuerdo.
34.	Método de Compensación Acelerado Reducido: Un método que se encuentra exclusivamente disponible para los Propietarios de Embarcaciones dedicadas a la pesca de camarones, Arrendatarios de embarcaciones o Capitanes de embarcaciones que no califican para el Método de Compensación Acelerado . Este método no se encuentra a disposición de los Reclamantes cuyas embarcaciones tengan menos de 30 pies de largo.
35.	Representante: Si un reclamante es un Menor o Incompetente , el Representante es el tutor legal del reclamante. Si el reclamante ha fallecido, el Representante es el representante legal debidamente autorizado de la sucesión del reclamante.
36.	Mariscos: Peces y mariscos, incluidos camarones, ostras, cangrejos y Peces de aleta atrapados en las Aguas del Golfo Especificadas . La lacha no se encuentra incluida en la definición de Mariscos .
37.	Capitán de barco pesquero de mariscos: Una Persona física que opera una embarcación dedicada a la Pesca comercial cuyos deberes pueden consistir en planificar y controlar la operación pesquera, los peces a capturar, la ubicación de los mejores sitios de pesca, el método de captura, la duración del viaje y la venta de la pesca. Una persona que tenga el trabajo de capitán está incluida en esta definición.

38.	Contra maestre de embarcación dedicada a la pesca de mariscos: Una Persona física que es un Marinero de cubierta calificado con responsabilidades de supervisión en una embarcación dedicada a la Pesca comercial que dirige a los Marineros de cubierta mientras llevan a cabo operaciones de navegación y pesca.
39.	Personal de la industria de mariscos: Las Personas físicas que se desempeñan como Primer oficial, Segundo oficial, Contra maestre, o Marinero de cubierta de la industria de mariscos , y que trabajan para un Pescador comercial de la Industria de mariscos .
40.	Marinero de la industria de mariscos: Una Persona física que presta servicios a embarcaciones marítimas (no de su propiedad personal ni arrendados) a cualquier tipo de Pescador comercial , y cuyos deberes incluyen, entre otras, las que siguen: (1) Operar equipamientos de pesca; (2) Tirar y recoger redes y líneas; (3) Extraer la pesca; (4) Lavar, salar, congelar y estibar la pesca; (5) Asegurar que las cubiertas estén despejadas y limpias en todo momento; (6) Cargar equipos y suministros antes de la partida; y/o (7) Descargar la pesca.
41.	Primer oficial: Una Persona física que asiste al Capitán de Barco dedicado a la industria de mariscos y asume el control de la embarcación dedicada a la Pesca comercial cuando el Capitán del Barco está fuera de servicio y que lo asiste dirigiendo las operaciones de pesca y responsabilidades de navegación de los Marineros de cubierta . Estas responsabilidades incluyen la operación, el mantenimiento y la reparación de la embarcación y la recolección, preservación, estiba y descarga de la pesca.
42.	Segundo oficial de embarcación: Una Persona física que asiste en la realización de los deberes de un Primer oficial .
43.	Pagos a la industria de mariscos como consecuencia del Derrame: Toda compensación relacionada con el Incidente de Deepwater Horizon y pagada al Reclamante a través del proceso de la Ley de Contaminación del Petróleo por parte de BP, la Oficina de reclamos de la Costa del Golfo, o la Oficina de Transición para los reclamos por pérdidas económicas en relación con la Industria de mariscos .
44.	Arrendatario de una embarcación destinada a la industria de mariscos: Una entidad o Persona física que arrienda una embarcación destinada a la Pesca comercial para la Pesca comercial de Mariscos .
45.	Propietario de una embarcación destinada a la industria de mariscos: Una entidad o Persona física que posee una embarcación y gana sus ingresos de las operaciones de dicha embarcación y/o del arrendamiento o alquiler de dicha embarcación a un Pescador comercial y/o un Arrendatario de Ostras . El Propietario de una embarcación destinada a la industria de mariscos puede ser también un Pescador comercial y/o un Arrendatario de Ostras .
46.	Pescador de camarones: Un Pescador comercial que pesca camarones.
47.	Aguas del Golfo Especificadas: Las aguas del Golfo de México que corresponden a los Estados Unidos y todas las bahías, estuarios, estrechos, junto con otras aguas de mareas o salobres adyacentes dentro de las Zonas de la Costa del Golfo , que se describen específicamente en el Anexo 23 del Acuerdo de conciliación.
48.	Declaración Jurada del Patrocinador por escrito: La declaración que el Reclamante que pretende obtener una reparación por pérdidas como miembro del Personal de la Industria de Mariscos debe presentar si presenta una Declaración Jurada del Empleador por escrito de un padre/madre, abuelo/a, nieto/a, esposo/a, hermano, hermana, tía, tío, sobrino, sobrina, cuñado, cuñada, padrastro/madrastra, hermanastro, hermanastra, hijastro/a del Reclamante.
49.	Formulario de reclamo Jurado: El Formulario de reclamo que cada Reclamante que pretende obtener una reparación por pérdidas bajo el Programa de Compensación a la industria de Mariscos debe completar y presentar, y que el Reclamante podrá verificar bajo pena de perjurio.
50.	Documentos de información impositiva: Devoluciones de impuestos o Formularios W-2 y/o 1099.
51.	Devoluciones de impuestos: Devoluciones de impuestos Federales o Estatales, que incluyen cualquier anexo relevante de respaldo.
52.	Zonas: Las áreas geográficas sobre la costa del Golfo en Texas, Louisiana, Mississippi, Alabama y Florida, que el administrador de reclamos utilizará para determinar las pérdidas sufridas por los Arrendatarios de Ostras como consecuencia del derrame. Las Zonas se dividen en tres áreas de elegibilidad: Zonas A, B y C.

3. Instrucciones detalladas para responder las preguntas del Formulario de reclamo del Programa de Compensación a la industria de mariscos

Las siguientes instrucciones lo llevarán paso a paso al Formulario de reclamo del Programa de Compensación a la industria de mariscos. Las secciones y números en estas instrucciones se refieren a las mismas secciones y números que figuran en el Formulario de reclamo.

La fecha límite para presentar reclamos en el Programa de compensación de la industria de mariscos venció el 22 de enero de 2013. La fecha límite para presentar reclamos en el Programa del Acuerdo de conciliación fue el 8 de junio de 2015. En consecuencia, el Administrador de reclamaciones no está aceptando presentaciones de reclamaciones nuevas por el momento.

A. Información del reclamante

Si está llenando este Formulario de reclamo en su nombre, brinde su información personal en esta sección. Si está llenando este Formulario de reclamo en nombre del reclamante, rellene la información del reclamante.

1.	Nombre de la Persona natural o la Empresa	Si usted es una persona, escriba su apellido, nombre e inicial del segundo nombre en las casillas apropiadas. Si es una empresa, escriba el nombre completo de la empresa en la casilla denominada "Apellido o Nombre completo de la empresa".
2.	Número de Seguro Social o Número de identificación tributaria individual o Número de identificación de empleador	Si es una persona, brinde su Número de Seguro Social o Número de Identificación Personal de Contribuyente poniendo un dígito en cada espacio. Hay nueve espacios provistos en este formato: XXX-XX-XXXX. Si es una empresa, brinde su Número de Identificación Patronal poniendo un dígito en cada espacio. Hay nueve espacios provistos en este formato: XX-XXXXXXX.
3.	Número de reclamante	Si ha presentado un reclamo ante la GCCF, su número de reclamante de la GCCF también será su número de reclamante para el Programa del acuerdo de conciliación de Deepwater Horizon. Si no ha presentado un reclamo ante la GCCF, recibirá un nuevo número de reclamante de nueve dígitos cuando presente su Formulario de inscripción inicial para el Programa del acuerdo de conciliación de Deepwater Horizon. Si ha presentado un reclamo ante la GCCF, marque la casilla al lado del "número de reclamante de la GCCF" y escriba su número de reclamante de siete dígitos en los espacios provistos. Escriba un número en cada espacio. Si ya tiene un número de reclamante para el Programa del acuerdo de conciliación de Deepwater Horizon, marque la casilla al lado del "número de reclamante para el Programa del acuerdo de conciliación de Deepwater Horizon" y escriba su número de reclamante de nueve dígitos en los espacios provistos. Escriba un número en cada espacio. Si todavía no tiene un número de reclamante para el Programa del acuerdo de conciliación de Deepwater Horizon y no ha presentado un reclamo ante la GCCF, deje esta pregunta en blanco.

B. Información requerida para presentar el reclamo del Programa de Compensación a la Industria de Mariscos

La página 2 del Formulario de reclamo del Programa de Compensación a la Industria de Mariscos contiene una lista que debe completar, marcando todas las casillas para cada especie de mariscos que corresponda y por la que solicita compensación.

Puede calificar para múltiples categorías de reclamos dentro de este Formulario de reclamo. Por ejemplo, si es el **Propietario o Arrendatario de una Embarcación**, también puede ser el **Capitán del Barco** y puede realizar la pesca comercial de mariscos de diferentes especies cada año como **Propietario, Arrendatario de una Embarcación, o Capitán de Barco**. Si pretende obtener una compensación por varias embarcaciones u ocupaciones, debe indicar todas las especies de Mariscos que le aplican marcando todas las casillas correspondientes en la lista de especies que figura en la Página 2 del Formulario de reclamo.

Si usted es miembro del **Personal de la industria de Mariscos** que trabajó en el 2009 o tenía previsto trabajar para un pescador comercial en el 2010, debe completar la Sección H de este Formulario de reclamo, titulada "Programa de Compensación para el Personal de la industria de Mariscos".

Debe completar las secciones pertinentes de este Formulario de reclamo para cada casilla que haya marcado en la lista de especies. Podrá presentar todos los reclamos en cualquiera de las categorías del Programa de Compensación a la Industria de Mariscos al mismo tiempo en este Formulario de reclamo. Si presenta una(s) reclamo(es) en el Programa de Compensación a la Industria de Mariscos, también podrá realizar otros tipos de reclamos en la Resolución de Daños Económicos y a la Propiedad de Deepwater Horizon.

C. Programa de Compensación a la industria de Camarones

Debe completar todas las preguntas pertinentes bajo la Sección C si es un **Pescador de camarones** y pretende obtener una compensación por pérdidas bajo el Programa de Compensación a la industria de Camarones durante el periodo comprendido entre el 20 de abril, 2010 y 31 de diciembre del 2010. Si es miembro del **Personal de la industria de Mariscos** que recolectaba camarones en el 2009 o había aceptado una oferta de trabajo para un **Pescador comercial** que recolectaba camarones en el 2010, la Sección C no es aplicable para su reclamo, en su lugar debe completar la Sección H de este Formulario de reclamo, titulado "Programa de Compensación al personal de la Industria de Mariscos".

Si es **Propietario o Arrendatario de una embarcación de camarones** y pretende obtener una compensación por las pérdidas ocasionadas a dicha ocupación, marque las casillas tituladas "Propietario de embarcación" o "Arrendatario de embarcación", en la Página 3 del Formulario de reclamo del Programa de Compensación a la Industria de Mariscos. Si es el **Capitán de un Barco** de camarones que pretende obtener una compensación por las pérdidas ocasionadas a dicha ocupación, marque la casilla denominada "Capitán de barco" en la página 3 del Formulario de reclamo del Programa de Compensación a la Industria de Mariscos. Si es **Propietario o Arrendatario de una Embarcación** y además **Capitán de barco**, marque todas las casillas pertinentes a su reclamo.

Si es **Propietario o Arrendatario de una Embarcación** que pretende obtener una compensación por las pérdidas ocasionadas bajo el **Método de Compensación para Nuevos en la industria**, marque la casilla "Propietario de una Embarcación Nuevos en la Industria". Si es **Capitán de barco** y solicita compensación por pérdidas bajo el **Método de Compensación para Nuevos en la Industria**, marque la casilla denominada "Capitán de barco nuevo en la industria". Si es **Propietario o arrendatario de una embarcación** y además **Capitán de barco**, que solicita compensación por pérdidas bajo el **Método de Compensación para Nuevos en la Industria**, marque todas las casillas pertinentes a su reclamo.

<p>Propietario o arrendatario de una embarcación de camarones</p>	<p>Marque la casilla bajo la Subsección I, titulada "Propietarios o arrendatarios de una embarcación de Camarones", y complete las preguntas 1(a) a 1(m) si solicita compensación por pérdidas ocasionadas a su trabajo como Propietario o Arrendatario de Embarcación, y su embarcación estaba destinada específicamente a la industria de camarones.</p>
<p>1 (a)</p> <p>Identifique todas las embarcaciones de las que fue propietario o arrendatario por las que está presentando un reclamo, que realizaron actividades comerciales de pesca de camarones entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.</p>	<p>Proporcione el nombre de la embarcación, número de registro, número de identificación del casco, y largo de la embarcación para cada embarcación de la que fue propietario o arrendatario para realizar actividades comerciales de pesca de camarones entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. Debe brindar su(s) número(s) de registro federal y/o estatal. Podrá encontrar esta información en los documentos de registro de la embarcación.</p> <p>Marque la casilla de "Tipo de Embarcación" que corresponda. Marque "N/A" si era propietario o arrendatario de una embarcación que no era ni freezer, ni barco transportador de hielo, diseñado para el comercio de camarones.</p> <p>Si solicita compensación por pérdidas ocasionadas a más de una embarcación, copie las páginas 3 y 4 del Formulario de reclamo del Programa de Compensación a la Industria de Mariscos, por la cantidad de embarcaciones necesarias, complete las preguntas 1(a) a 1(m) por cada embarcación, y adjunte cada copia al final del Formulario de reclamo.</p> <p>Si fue propietario o arrendó en forma conjunta la(s) embarcación(es) reclamadas con alguna otra persona entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, puede presentar un formulario SWS-25 para indicar cuál era su porcentaje de propiedad o arrendamiento en aquel momento. Usted puede obtener una copia en: http://www.deepwaterhorizoneconomicsettlement.com/docs/sworn_statements/SWS-25.pdf.</p>
<p>1(b)</p> <p>Indique si es propietario o arrendatario de la embarcación:</p>	<p>Marque la casilla de "Propietario" si es el Propietario de una Embarcación de camarones, que tiene una embarcación y recibe ingresos de las operaciones de dicha embarcación y/o por el arrendamiento de dicha embarcación a un pescador comercial de camarones.</p> <p>Marque la casilla de "Arrendatario" si es el Arrendatario de una embarcación de camarones, que es una entidad o persona física que arrienda una embarcación para el comercio de los camarones.</p>

1 (c)	Si es el Propietario, ¿ha arrendado la embarcación a otra parte?	<p>Si usted indicó que era el Propietario de una embarcación en la pregunta 1(b), marque "Sí" si arrendó la embarcación a otra parte, específicamente a un Pescador de Camarones, entre el 20 de abril del 2010 y el 31 de diciembre del 2010. Marque "No" si no arrendó la embarcación a otra parte entre el 20 de abril del 2010 y el 31 de diciembre del 2010.</p> <p>Si el Propietario de la Embarcación arrendó la embarcación entre el 20 de abril del 2010 y el 31 de diciembre del 2010, el Propietario y el Arrendatario de la Embarcación deben presentar el reclamo de la embarcación en forma conjunta para poder recibir compensación antes de la Fecha Límite, y compartirán cualquier tipo de compensación provista bajo el Programa de Compensación a la industria de Camarones. Sin embargo, si el Propietario o el Arrendatario de la Embarcación no presentaron un reclamo antes de la Fecha Límite, el que haya presentado el reclamo recibirá el monto completo de la compensación por la embarcación.</p> <p>Si la embarcación no fue arrendada entre el 20 de abril del 2010 y el 31 de diciembre del 2010, el Propietario de la embarcación recibirá el monto completo de la compensación por la embarcación.</p> <p>Si usted es Arrendatario de la Embarcación, no responda las Preguntas 1 (c) a 1 (e) y proceda a la Pregunta 1 (f).</p>
1(d)	Si ha arrendado la embarcación a otra parte, suministre el monto anual de los pagos de arrendamiento del contrato, vigentes al 20 de abril de 2010:	Si indicó que es el Propietario de una embarcación en la pregunta 1(b) y marcó "Sí" a la pregunta 1(c), indique el monto de las ganancias que hubiera recibido en un año entero, según el contrato de arrendamiento entre usted y el Arrendatario de la embarcación , vigente al 20 de abril de 2010. Indique los términos de pago que estaban especificados en el contrato, como por ejemplo la renta mensual que hubiera recibido del arrendatario y/o el porcentaje de ganancias que hubiera recibido de dicho arrendatario.
1(e)	Si ha arrendado la embarcación a otra parte, identifique al/los arrendatario(s):	Si indicó que era Propietario de una embarcación en la pregunta 1(b) y marcó "Sí" en la pregunta 1(c), indique el nombre completo de todas las personas físicas o entidades a las que le arrendó la embarcación entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.
1(f)	Identifique al/los Capitán/es de Barco para esta embarcación:	<p>Marque la casilla aplicable si usted es el Propietario de la embarcación o Arrendador de la embarcación, y si también era el único Capitán del bote entre el 1° de enero de 2007, y el 31 de diciembre de 2009, para la embarcación del que fue propietario o arrendador para la pesca comercial de camarones.</p> <p>Marque la casilla aplicable si usted es el Propietario de la embarcación o Arrendador de la embarcación, y una parte diferente fue el Capitán del bote entre el 1° de enero de 2007, y el 31 de diciembre de 2009, para la embarcación del que fue propietario o arrendador para la pesca comercial de camarones. Proporcione el(los) nombre(s) del (de los) Capitán(es) del bote de la embarcación del que fue propietario o arrendador en el espacio provisto.</p>

<p>1(g)</p>	<p>Seleccione un período de referencia para esta embarcación:</p>	<p>Para cada embarcación, elija el período de referencia que el Administrador de reclamos usará como herramienta de comparación para el cálculo de su compensación. Si elige una de las varias opciones anuales, las sumas de los ingresos anuales serán promediadas.</p> <p>Si busca compensación para varias embarcaciones y ha presentado reclamos separados para cada embarcación, puede elegir diferentes períodos de referencia para las diferentes embarcaciones.</p> <p>Si usted es el Propietario de la embarcación o Arrendador de la embarcación y está buscando también compensación como Capitán del bote, puede elegir diferentes períodos de referencia para su reclamo como propietario o arrendador, y para su reclamo como Capitán del bote.</p> <p>El Administrador de reclamos revisará todos los documentos y la información que proporcione con su paquete del formulario de reclamo del programa de compensación de la industria de mariscos (Seafood Compensation Program Claim Form) y determinará qué período de referencia resultará en una mayor suma de compensación. El Administrador de reclamos tiene la discreción de usar un período de referencia que sea diferente del período de referencia que usted elija en la Pregunta 1(g) si esto resultará en una suma de compensación mayor para su reclamo. Si no desea elegir un Período de referencia y, en lugar de ello, prefiere que el administrador de reclamos seleccione el mejor Período de referencia, marque el casillero "Período de referencia elegido por el administrador de reclamos."</p>
<p>1(h)</p>	<p>Indique el motivo y los años aplicables durante los cuales no pudo pescar camarones al mismo nivel de esfuerzo para cualquier periodo durante el 2007 al 2009:</p>	<p>Puede elegir el período de referencia que el Administrador de reclamos usará para calcular sus pérdidas; sin embargo, el Administrador de reclamos puede ajustar su período de referencia si usted no pudo pescar camarones durante cualquier periodo entre 2007 y 2009, debido a razones que estuvieron más allá de su control. Marque la(s) casilla(s) apropiada(s) si experimentó enfermedades, discapacidad, una importante falla mecánica, o cualquier otra circunstancia incontrolable que lo impidió de pescar camarones durante cualquier periodo entre 2007 y 2009. Si marca "Otra", liste la circunstancia en el espacio provisto que le impidió pescar camarones. Para cada razón que elija, proporcione en el espacio provisto el año en el cual no pudo pescar camarones.</p>

1(i)	<p>Seleccione el método del plan de compensación:</p>	<p>Si indicó que es el Propietario de la embarcación o el Arrendador de la embarcación, puede elegir entre el método de compensación expedito, el método de compensación expedito reducido, el método de compensación de participante nuevo, o el método de compensación de ingresos históricos.</p> <p>El Administrador de reclamos revisará todos los documentos y la información que proporcione con su paquete del formulario de reclamo del programa de compensación de mariscos (Seafood Compensation Program Claim Form) y determinará qué método del plan de compensación resultará en una mayor suma de compensación. El Administrador de reclamos tiene la discreción de usar un método del plan de compensación que sea diferente del método del plan de compensación que usted elija en la Pregunta 1(i) si esto resultará en una suma de compensación mayor para su reclamo. Si no desea elegir un método del plan de compensación, y en lugar de ello prefiere que el Administrador de reclamos seleccione el mejor método del plan de compensación, marque la casilla denominada "Método de compensación elegido por el Administrador de reclamos".</p> <p>Si usted es un Propietario de la embarcación o un Arrendador de la embarcación que busca compensación de acuerdo al método de compensación de participante nuevo, debe completar la Pregunta 10.</p>
1(j)	<p>A partir del 20 de abril de 2010, ¿tuvo una licencia del gobierno (aunque haya vencido) que lo autoriza a usted o a su embarcación para la pesca comercial de camarones en las Aguas Especificadas del Golfo durante la temporada 2009 o 2010?</p>	<p>Marque "Sí" si tuvo una licencia del gobierno el 20 de abril de 2010 que lo autorizaba a usted o a su embarcación para la pesca comercial de camarones en las Aguas Especificadas del Golfo para la temporada de pesca de camarones 2009 y/o 2010. Debe elegir "Sí" incluso si su licencia del gobierno se encontraba vencida el 20 de abril de 2010. Proporcione el número de licencia en el espacio provisto, e indique si la misma era una licencia estatal o federal.</p> <p>Marque "No" si no tuvo una licencia del gobierno el 20 de abril de 2010 que lo autorizaba a usted o a su embarcación para la pesca comercial de camarones en las Aguas Especificadas del Golfo para la temporada de pesca de camarones 2009 y/o 2010.</p>
1(k)	<p>Indique los puertos base para esta embarcación entre el 20 de abril de 2010 y el 16 de abril de 2012:</p>	<p>Proporcione cada condado/parroquia y estado de puerto base donde la embarcación se encontraba entre el 20 de abril de 2010 y el 16 de abril de 2012. Si el puerto base de la embarcación fue en varios lugares, proporcione el periodo de tiempo relevante para cada puerto base.</p>
1(l)	<p>Indique el lugar principal en el que la embarcación realizó la pesca de camarones entre el 20 de abril de 2009 y el 16 de abril de 2012:</p>	<p>Proporcione cada condado/parroquia y estado donde la embarcación principalmente pescó camarones entre el 20 de abril de 2009 y el 16 de abril de 2012.</p>

1(m)	<p>Indique el tipo de comprobante de ingresos provenientes de la pesca de camarones del período de referencia que ha seleccionado:</p>	<p>Indique el tipo de documentación financiera que está presentando con su Formulario de reclamos para evidenciar los ingresos que obtuvo de la pesca comercial de camarones durante el período de referencia que eligió en la Pregunta 1(g).</p> <p>Marque "Planillas de viaje" (Trip Tickets) si está presentando planillas de viaje para evidenciar sus ingresos durante el período de referencia que eligió en la Pregunta 1(g). Marque "Registros de impuestos u otros estados financieros" si se encuentra presentando sus declaraciones de impuestos o registros financieros como evidencia de sus ingresos durante el período de referencia que eligió en la Pregunta 1(g). Si presenta sus Declaraciones de Impuestos o registros financieros como prueba de sus ingresos, debe además proporcionar documentación suficiente, tal como el SWS-1 disponible en: http://www.deepwaterhorizoneconomicsettlement.com/docs/sworn_statements/SWS-1.pdf, que demuestra sus ingresos obtenidos de la pesca de ostras en las Zonas de la Costa del Golfo.</p>
<p>Reclamos del Capitán del bote de pesca de camarones</p>		<p>Marque la casilla bajo al Subsección II, titulada "Capitanes de botes de pesca de camarones", y complete la Pregunta 2(a) hasta la Pregunta 8 si está buscando compensación por pérdidas de su trabajo como Capitán del bote de pesca de camarones.</p>
2(a)-2(c)	<p>Identifique todas las embarcaciones en las que estuvo contratado o en las que iba a ser contratado como capitán del bote durante el período de referencia.</p>	<p>Proporcione el nombre de la embarcación, el número de registro, el número de identificación del casco, y la longitud de cada una de las embarcaciones en las que trabajó o en las que estuvo programado a trabajar como Capitán de bote para un Pescador de camarones durante el período de referencia. Marque la casilla de "Tipo de Embarcación" que corresponda. Marque "N/A" si trabajó como Capitán de bote en una embarcación que no era ni bote de congelamiento o de hielo diseñado para la pesca comercial de camarones.</p> <p>Debe proporcionar el nombre completo, la dirección, y otra información de identificación del propietario de la embarcación. También debe proporcionar el(los) Puerto(s) base de la embarcación entre el 20 de abril de 2010 y el 16 de abril de 2012.</p> <p>Si busca pérdidas como Capitán de bote para más de tres embarcaciones de pesca de camarones, copie la página 5 del Formulario de reclamos del Programa de compensación de la industria de mariscos (Seafood Compensation Program) para todas las embarcaciones adicionales que sean necesarias y adjunte cada página copiada al final de su Formulario de reclamos.</p>

3.	<p>A partir del 20 de abril de 2010, ¿usted tuvo una licencia del gobierno (aunque haya vencido) que lo autorizara para trabajar como capitán de embarcación y/o lo autorizara para la pesca comercial de camarones en las Aguas Especificadas del Golfo durante la temporada del 2009 o el 2010?</p>	<p>Marque "Sí" si tuvo una licencia del gobierno el 20 de abril de 2010 que lo autorizaba a trabajar como Capitán de bote en una embarcación de pesca comercial de camarones o recolección de camarones en las Aguas Especificadas del Golfo para la temporada de pesca de camarones 2009 y/o 2010. Debe marcar "Sí" incluso si su licencia del gobierno se encontraba vencida el 20 de abril de 2010. Proporcione el número de licencia en el espacio provisto, e indique si la misma era una licencia estatal o federal.</p> <p>Marque "No" si no tuvo una licencia del gobierno el 20 de abril de 2010 que lo autorizaba a trabajar como Capitán de bote en una embarcación de pesca comercial de camarones o recolección de camarones en las Aguas Especificadas del Golfo para la temporada de pesca de camarones 2009 y/o 2010.</p>
4.	<p>Indique el lugar principal en el que la embarcación realizó la pesca de camarones entre el 20 de abril de 2009 y el 16 de abril de 2012:</p>	<p>Proporcione cada condado/parroquia y estado donde la embarcación principalmente pescó camarones entre el 20 de abril de 2009 y el 16 de abril de 2012.</p>
5.	<p>Proporcione la siguiente información sobre su empleador:</p>	<p>Proporcione el nombre completo de la entidad o persona natural para la cual trabajó como Capitán de bote en una embarcación de pesca comercial de camarones durante el periodo de referencia que eligió en la Pregunta 6. Proporcione la información de contacto de su empleador tal como su número de teléfono, dirección, y sitio web, si están disponibles. Adicionalmente, proporcione el nombre de la(s) embarcación(es) de pesca comercial de camarones en la(s) que trabajó durante el periodo de referencia y las fechas de su empleo.</p>

<p>6.</p>	<p>Seleccione el período de referencia para todas las embarcaciones de las que fue capitán de embarcación:</p>	<p>Para todas las embarcaciones, elija el período de referencia que el Administrador de reclamos usará como herramienta de comparación para el cálculo de su compensación. Si elige una de las varias opciones anuales, las sumas de los ingresos anuales serán promediadas.</p> <p>Si busca compensación para varias embarcaciones y ha presentado reclamos separados para cada embarcación, debe elegir un solo período de referencia para todas las embarcaciones para las que presentó su reclamo.</p> <p>Si usted es el Propietario de la embarcación o Arrendador de la embarcación y está buscando también compensación como Capitán del bote, puede elegir diferentes períodos de referencia para su reclamo como propietario o arrendador, y para su reclamo como Capitán del bote.</p> <p>El Administrador de reclamos revisará todos los documentos y la información que proporcione con su paquete del formulario de reclamo del programa de compensación de la industria de mariscos (Seafood Compensation Program Claim Form) y determinará qué período de referencia resultará en una mayor suma de compensación. El administrador de reclamos tiene discreción para usar un Período de referencia que difiera del Período de referencia que usted eligió en la Pregunta 6, si de esto resultara un monto de compensación mayor para su reclamo. Si no desea elegir un Período de referencia y, en lugar de ello, prefiere que el administrador de reclamos seleccione el mejor Período de referencia, marque el casillero "Período de referencia elegido por el administrador de reclamos."</p>
<p>7.</p>	<p>Indique el motivo y el/los año(s) aplicable(s) durante el/los cual(es) no pudo pescar camarones al mismo nivel que durante el período 2007-2009.</p>	<p>Puede elegir el período de referencia que el Administrador de reclamos usará para calcular sus pérdidas; sin embargo, el Administrador de reclamos puede ajustar su período de referencia si usted no pudo pescar camarones durante cualquier periodo entre 2007 y 2009, debido a razones que estuvieron más allá de su control. Marque la(s) casilla(s) apropiada(s) si experimentó enfermedades, discapacidad, una importante falla mecánica, o cualquier otra circunstancia incontrolable que lo impidió de pescar camarones durante cualquier periodo entre 2007 y 2009. Si marca "Otra", liste la circunstancia en el espacio provisto que le impidió pescar camarones. Para cada razón que elija, proporcione en el espacio provisto el año en el cual no pudo pescar camarones.</p>

<p>8.</p>	<p>Seleccione el método del Plan de compensación para todas las embarcaciones de las que fue capitán de embarcación:</p>	<p>Si usted indicó que es Capitán de Barco, usted puede elegir entre el Método de compensación expeditivo, el Método de compensación expeditivo reducido, el Método de compensación para nuevos en la industria o el Método de compensación de ganancia histórica.</p> <p>El Administrador de reclamos revisará todos los documentos y la información que proporcione con su paquete del formulario de reclamo del programa de compensación de mariscos (Seafood Compensation Program Claim Form) y determinará qué método del plan de compensación resultará en una mayor suma de compensación. El administrador de reclamos tiene discreción para usar un Método del plan de compensación que difiera del método del plan de compensación que usted eligió en la Pregunta 8, si de esto resultara un monto de compensación mayor para su reclamo. Si no desea elegir un método del plan de compensación, y en lugar de ello prefiere que el Administrador de reclamos seleccione el mejor método del plan de compensación, marque la casilla denominada "Método de compensación elegido por el Administrador de reclamos".</p> <p>Si usted es un Capitán de Barco que pretende obtener una compensación de conformidad con el Método de compensación para nuevos en la industria, usted debe completar la Pregunta 11.</p>
<p>9.</p>	<p>Indique el tipo de comprobante de ingresos o ganancias provenientes de la pesca de camarones del período de referencia que ha seleccionado:</p>	<p>Indique el tipo de documentación financiera que está presentando junto a su Formulario de reclamos que prueba los ingresos que obtenía de la comercialización de camarones durante el Periodo de referencia que eligió en la Pregunta 6.</p> <p>Marque "Boletos de viajes" si usted presenta boletos de viajes preferentemente para probar sus ganancias durante el Periodo de referencia que eligió en la Pregunta 6. Marque "Registros impositivos u otros estados contables" si usted presenta su Declaración anual de Impuestos u otros estados contables para probar sus ingresos durante el Periodo de referencia que eligió en la Pregunta 6. Si presenta sus Declaraciones de Impuestos o registros financieros como prueba de sus ingresos, debe además proporcionar documentación suficiente, tal como el SWS-1 disponible en: http://www.deepwaterhorizoneconomicsettlement.com/docs/sworn_statements/SWS-1.pdf, que demuestra sus ingresos obtenidos de la pesca de camarones en las Zonas de la Costa del Golfo.</p>

<p>10.</p>	<p>Si presenta esta reclamo como Propietario/Arrendatario de Embarcación Nuevo en la industria de camarones, indique lo siguiente:</p>	<p>Si usted es propietario de la embarcación o arrendatario de la embarcación y eligió el Método de compensación para nuevos en la industria, usted debe indicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> (1) Si tiene una embarcación de más de 30 pies y en la que gastó al menos \$25.000 en los 12 meses anteriores al Derrame ya sea por compra o reparación de la embarcación; O (2) Si tiene una embarcación de menos de 30 pies y en la que gastó al menos \$6.000 en gastos por equipo para pesca de camarones en los 12 meses anteriores al Derrame. Estos gastos en equipo para pesca de camarones incluyen, entre otros, redes de arrastre, redes, cubeteras de hielo o engranajes. <p>Para cualquiera de las opciones, la embarcación debió haber estado destinada en mayor medida a la pesca de camarones.</p>
<p>11.</p>	<p>Si es un Capitán de barco nuevo en la industria de camarones, ¿tenía un contrato de empleo escrito el o antes del 20 de abril de 2010 que haya sido rescindido o rechazado?</p>	<p>Si usted es un Capitán de Barco y eligió el Método de compensación para nuevos en la industria, usted debe marcar "Sí" si tiene pruebas de que existe un contrato de trabajo entre usted y un Pescador de camarones para trabajar como capitán de la embarcación, que se haya celebrado el 20 de abril de 2010 o antes de esta fecha, y que tal contrato se rescindió o resolvió.</p> <p>Usted debe marcar "No" si tiene pruebas de que existía un contrato de trabajo al 20 de abril de 2010 entre usted y un Pescador de camarones para trabajar como capitán de la embarcación, o prueba de que la oferta se rescindió o retiró.</p> <p>Usted no puede calificar como capitán de la embarcación para más de una embarcación conforme al Método de compensación para nuevos en la industria.</p>

D. Plan de compensación de ostras

Usted debe completar todas las preguntas aplicables bajo la Sección D si es **Pescador de ostras** o **Arrendatario de ostras** y solicita compensación por las pérdidas conforme al Plan de compensación de ostras durante el período del 20 de abril de 2010 al 31 de diciembre de 2010. Si es miembro **del personal de la industria de mariscos** que se dedicaba a la recolección de ostras en 2009 o había aceptado una oferta para trabajar para un pescador comercial que se dedicaba a la recolección de ostras en 2010, la Sección D no se aplica a su reclamo, y en su lugar, usted debe completar la Sección H de este Formulario de reclamo, titulada "Plan de compensación al personal de la industria de mariscos."

Marque la casilla titulada "Arrendatario" si poseía algún interés sobre un arrendamiento de ostras en una de las **Zonas** que califican y pretende obtener una compensación por las pérdidas de esos intereses de conformidad con el **Método de compensación para los Intereses del Arrendatario**. Marque la casilla titulada "Ingresos perdidos por arrendamiento" si poseía algún interés sobre un arrendamiento de ostras en una de las **Zonas** que califican y pretende obtener una compensación por las pérdidas de esos intereses de conformidad con el **Método de compensación para los Ingresos perdidos por arrendamiento**.

Si usted es **Propietario de Embarcación** de Ostras o un **Arrendatario de Embarcación** de Ostras y pretende obtener una compensación por las pérdidas de esa ocupación, marque la casilla "Propietario de embarcación" o "Arrendatario de embarcación" en la página 7 del Formulario de reclamo del Programa de Compensación a la industria de Mariscos. Si usted es **capitán de una embarcación** que pretende obtener una compensación por las pérdidas de esa ocupación, marque la casilla "Capitán de la embarcación" en la página 7 del Formulario de reclamo del Programa de Compensación a la industria de Mariscos. Si usted es un **Arrendatario de ostras**, un **Propietario de embarcación** o **Arrendatario de embarcación**, y/o un **Capitán de Barco**, marque todas las casillas que corresponden a su reclamo.

Si usted no entiende un término de la Sección D de este Formulario de reclamo, vea la Sección 2 de este Manual de Instrucciones, denominado "Definiciones".

La fecha límite para presentar reclamos en el Programa de compensación de la industria de mariscos venció el 22 de enero de 2013. La fecha límite para presentar reclamos en el Programa del Acuerdo de conciliación fue el 8 de junio de 2015. En consecuencia, el Administrador de reclamaciones no está aceptando presentaciones de reclamaciones nuevas por el momento.

1.

Identifique todos los arrendamientos de ostras por los cuales quiere presentar un reclamo entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

Bajo el título "Número de Arrendamiento", ingrese los números de arrendamiento de todos los arrendamientos de ostras por los que pretende obtener una compensación por las pérdidas en que incurrió entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. Si pretende obtener una compensación por las pérdidas de más de diez arrendamientos, copie la Página 7 del Formulario de reclamo del Programa de Compensación a la industria de Mariscos por tantos arrendamientos como sea necesario y adjunte cada página copiada a al final de su Formulario de reclamo.

Bajo el título "Zona", indique si su interés de arrendamiento está en las Zonas A, B, y/o C, según se define en el Anexo 10 del Acuerdo de Resolución.

Bajo el título "Superficie en acres", ingrese la cantidad de acres por arrendamiento de ostras. La compensación se basará en un monto por acre, según donde está ubicado el arrendamiento en el Mapa de Compensación de Arrendamientos de Ostras.

Marque "Sí" si una parte distinta al reclamante recolectaba ostras en los arrendamientos por los cuales usted pretende obtener una compensación, y proporcione el nombre completo y dirección de esa parte bajo el título "Identificar a esas personas". Si está disponible, incluya una lista con su Formulario de reclamo y los documentos respaldatorios que demuestren todas las partes que recolectaron ostras en su arrendamiento de ostras desde 2007 a 2009.

Marque la casilla bajo la Subsección II titulada "Ingresos perdidos por cualquier Arrendatario de ostras/No recolector" si usted reclama ingresos perdidos por los intereses de arrendamientos de ostras que usted identificó en la Pregunta 1, porque usted perdió ingresos de una parte que recolectaba ostras en sus áreas arrendadas.

Usted debe presentar documentación que pruebe las ganancias que usted obtenía de los arrendatarios por intereses de arrendamientos de ostras enumerados durante el **Período de referencia**. Estos documentos pueden incluir, entre otros, Declaraciones de Impuestos, estados contables y otros documentos comerciales que establezcan las ganancias que usted obtenía de los arrendamientos.

Además, usted debe proporcionar los contratos, arrendamientos, y/o acuerdos entre usted y los arrendatarios(s) por separado para el/los arrendamiento(s) de parcelas para la industria de ostras enumerados.

Si fue propietario en forma conjunta de la(s) cuota(s) IFQ reclamadas con alguna otra persona a partir del 20 de abril de 2010, puede presentar un formulario SWS-25 para indicar cuál era su porcentaje de interés del arrendamiento en aquel momento. Usted puede obtener una copia del SWS-25 aquí:

http://www.deepwaterhorizoneconomicsettlement.com/docs/sworn_statements/SWS-25.pdf.

<p>reclamos de Propietarios o Arrendatarios de Embarcación de Ostras</p>	<p>Marque la casilla bajo la Subsección III titulada "Propietarios o Arrendatarios de Embarcación de Ostras" y complete las Preguntas 2(a) a 2(j) si usted pretende obtener una compensación por pérdidas de su trabajo como Propietario de embarcación o Arrendatario de embarcación, y su embarcación estaba específicamente designada para cultivar ostras.</p>
<p>2(a)</p> <p>Identifique todas las embarcaciones de las que era propietario o arrendatario por las cuales está haciendo un reclamo y que participaban en actividades comerciales de recolección de ostras entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.</p>	<p>Proporcione el nombre de la embarcación, número de registro, número de identificación del casco y largo de la embarcación para cada embarcación de la que era propietario o arrendatario para actividades de recolección de ostras entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. Debe brindar su(s) número(s) de registro federal y/o estatal. Usted puede encontrar esta información en sus documentos de Registro de Embarcación.</p> <p>Si pretende obtener una reparación por pérdidas por más de una embarcación, copie la Página 8 del Formulario de reclamo del Programa de Compensación a la industria de Mariscos por tantas embarcaciones como sea necesario, complete las Preguntas 2(a) a 2(j) para cada embarcación y adjunte cada página copiada al final de su Formulario de reclamo.</p> <p>Si fue propietario o arrendó en forma conjunta la(s) embarcación(es) reclamadas con alguna otra persona entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, puede presentar un formulario SWS-25 para indicar cuál era su porcentaje de propiedad o arrendamiento en aquel momento. Usted puede obtener una copia en: http://www.deepwaterhorizoneconomicsettlement.com/docs/sworn_statements/SWS-25.pdf.</p>
<p>2(b)</p> <p>Indique si es propietario o arrendatario de la embarcación:</p>	<p>Marque la casilla "Propietario" si usted es un Propietario de Embarcación para Ostras, que posee una embarcación y obtiene ingresos de las operaciones de esa embarcación y/o arrendamiento o alquiler de esa embarcación a un Pescador comercial y/o Arrendatario de Ostras.</p> <p>Marque la casilla "Arrendatario" si usted es un Arrendatario de embarcación para ostras, que es una entidad o persona física que alquila una embarcación para la recolección comercial de ostras.</p>

2(c)	Si es el Propietario, ¿ha arrendado la embarcación a otra parte?	<p>Si usted indicó que es un propietario de embarcación en la Pregunta 2(b), marque "Sí" si usted alquilaba la embarcación a la otra parte, específicamente a un Pescador de ostras y/o Arrendatario de ostras, entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. Marque "No" si no arrendó la embarcación a otra parte entre el 20 de abril del 2010 y el 31 de diciembre del 2010.</p> <p>Si el Propietario de embarcación alquiló la embarcación entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, el Propietario de embarcación y el Arrendatario de embarcación deben presentar en forma conjunta el reclamo de la embarcación a fin de recibir compensación antes de la Fecha límite, y ellos compartirán cualquier compensación que se entregue conforme al Plan de Compensación por Ostras. Sin embargo, si uno de los siguientes ya sea el Propietario de la Embarcación o el Arrendatario no presentan un reclamo antes de la Fecha Límite, el que haya presentado el reclamo recibirá el total de la compensación correspondiente a la embarcación.</p> <p>Si la embarcación no se arrendó entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, el Propietario de la Embarcación recibirá el total de la compensación.</p> <p>Si usted es Arrendatario de la Embarcación, no responda las Preguntas 2 (c) a 2 (e) y proceda a la Pregunta 2 (f).</p>
2(d)	Si ha arrendado la embarcación a un tercero, informe el monto anual de los pagos de arrendamiento correspondientes al contrato vigente al 20 de abril de 2010:	Si indicó que usted es Propietario de la Embarcación en la pregunta 2 (b) y marcó "Sí" en la Pregunta 2 (c), informe el ingreso que hubiera percibido durante todo un año, conforme al contrato de arrendamiento entre usted y el Arrendatario de la Embarcación , vigente al 20 de abril de 2010. Indique los términos de pago que estaban especificados en el contrato, como por ejemplo la renta mensual que hubiera recibido del arrendatario y/o el porcentaje de ganancias que hubiera recibido de dicho arrendatario.
2 (e)	Si ha arrendado la embarcación a otra parte, identifique al/los arrendatario(s):	Si usted indicó que es Propietario de la Embarcación en la Pregunta 2 (b) y marcó "Sí" en la pregunta 2 (c), escriba el nombre completo de todas las personas físicas o entidades a quienes haya arrendado la embarcación entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.
2(f)	Identifique al/los Capitán/es de Barco para esta embarcación:	<p>Marque el casillero correspondiente si usted es Propietario de la Embarcación o Arrendatario de la Embarcación, y además era el único Capitán de la Embarcación entre el 1° de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2009, en relación con la embarcación de su propiedad o que arrendó para el cultivo de ostras.</p> <p>Marque el casillero correspondiente si usted es Propietario de la Embarcación o Arrendatario de la Embarcación y un tercero era el único Capitán de la Embarcación entre el 1° de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2009, en relación con la embarcación de su propiedad o que arrendó para el cultivo de ostras. Proporcione el(los) nombre(s) del (de los) Capitán(es) del bote de la embarcación del que fue propietario o arrendador en el espacio provisto.</p>

2(g)	Indique el tipo de comprobante de ingresos o ganancias provenientes de la pesca de ostras durante el Período de Referencia:	<p>Indique el tipo de documentación financiera que presenta con el Formulario de reclamo para probar los ingresos obtenidos del cultivo de ostras durante el Período de Referencia.</p> <p>Marque "Boletos del viaje" si presenta estos documentos como principal comprobante de los ingresos. Marque "Documentos tributarios u otros estados financieros" si presenta su Declaraciones de impuestos anual o registros financieros como comprobante de los ingresos. Si presenta sus Declaraciones de Impuestos o registros financieros como prueba de sus ingresos, debe además proporcionar documentación suficiente, tal como el SWS-1 disponible en: http://www.deepwaterhorizoneconomicsettlement.com/docs/sworn_statements/SWS-1.pdf, que demuestra sus ingresos obtenidos de la pesca de ostras en las Zonas de la Costa del Golfo.</p>
2 (h)	Indique el motivo y los años correspondientes durante los cuales no pudo cultivar ostras al mismo nivel que durante el 2007-2009:	<p>El Período de Referencia aplicable a los pescadores de ostras es el correspondiente a los ingresos promedio de 2007, 2008 y 2009. Usted no podrá seleccionar un Período de Referencia alternativo para su reclamo de Compensación de la Industria de la Pesca de Ostras; no obstante, el Administrador de reclamos podrá ajustar su Período de Referencia si usted no pudo cultivar ostras entre 2007 y 2009 por razones que no estaban en su control. Marque uno o más casilleros correspondientes si usted estuvo enfermo, padeció alguna discapacidad o hubo alguna falla mecánica importante, o cualquier otra circunstancia incontrolable que haya impedido que usted cultivara ostras entre 2007 y 2009. Si marca "Otras", en el espacio provisto, indique las circunstancias que impidieron que usted cultivara ostras. Para cada una de las razones seleccionadas, indique el año en que no pudo cultivar ostras en el espacio provisto.</p>
2(i)	Al 20 de abril de 2010, ¿usted tuvo una licencia del gobierno (aunque haya vencido) que lo autorizara o a su embarcación para el cultivo de ostras en las Aguas Especificadas del Golfo durante la temporada del 2009 o 2010?	<p>Marque "Sí" si el 20 de abril de 2010 tenía una licencia del gobierno que lo autorizara a usted o su embarcación a cultivar ostras en las Aguas Especificadas del Golfo durante las temporadas de cultivo de ostras de 2009 y/o 2010. Debe elegir "Sí" incluso si su licencia del gobierno se encontraba vencida el 20 de abril de 2010. Proporcione el número de licencia en el espacio provisto, e indique si la misma era una licencia estatal o federal.</p> <p>Marque "No" si el 20 de abril de 2010 usted no tenía una licencia del gobierno que lo autorizara a usted o su embarcación a cultivar ostras en las Aguas Especificadas del Golfo durante las temporadas de cultivo de ostras de 2009 y/o 2010.</p>
2(j)	Indique el lugar principal en el que la embarcación realizó el cultivo de ostras en 2009 o 2010:	Indique los condados o parroquias y estados donde la embarcación haya cultivado principalmente las ostras durante 2009 o 2010.
reclamos del Capitán de la Embarcación de Ostras		Marque el casillero en el Numeral IV, titulado "Capitanes de Embarcaciones de Ostras" y complete las Preguntas 3 (a) con 8 si procura obtener una compensación por las pérdidas en su trabajo como Capitán de la Embarcación de Ostras .

3(a)- 3(c)	Mencione todas las embarcaciones en las que estuvo contratado como Capitán de Embarcación durante el Período de Referencia.	<p>Indique el nombre de la embarcación, número de registro, número de identificación del casco y longitud de cada embarcación en la que haya trabajado o estuviera programado que trabajara como Capitán de la Embarcación para un pescador de ostras entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. Debe brindar los números de registro federal y estatal.</p> <p>Debe proporcionar el nombre completo, la dirección, y otra información de identificación del propietario de la embarcación. También debe proporcionar el(los) Puerto(s) base de la embarcación entre el 20 de abril de 2010 y el 16 de abril de 2012.</p> <p>Si procura una indemnización por las pérdidas sufridas como Capitán de la Embarcación para más de tres embarcaciones, copie la Página 9 del Formulario de reclamos del Programa de Compensación a la Industria de Mariscos tantas veces como embarcaciones adicionales haya, según sea necesario, y adjunte cada copia al final de su Formulario de reclamo.</p>
4.	Al 20 de abril de 2010, ¿usted tuvo una licencia del gobierno (aunque haya vencido) que lo autorizara a operar como Capitán de Embarcación y/o cultivar ostras en forma comercial en las Aguas Especificadas del Golfo durante el período 2007-2009?	<p>Marque "Sí" si el 20 de abril de 2010 usted disponía de una licencia del gobierno que lo autorizara a trabajar como Capitán de la Embarcación en una embarcación de cultivo de ostras o cultivaba ostras en las Aguas Especificadas del Golfo durante las temporadas de cultivo de ostras de 2009 y/o 2010. Debe marcar "Sí" incluso si su licencia del gobierno se encontraba vencida el 20 de abril de 2010. Proporcione el número de licencia en el espacio provisto, e indique si la misma era una licencia estatal o federal.</p> <p>Marque "No" si el 20 de abril de 2010 no disponía de una licencia del gobierno que lo autorizara a trabajar como Capitán de Embarcación en una embarcación de cultivo de ostras o cultivaba ostras en las Aguas Especificadas del Golfo durante las temporadas de cultivo de ostras de 2009 y/o 2010.</p>
5.	Proporcione la siguiente información sobre su empleador:	Indique el nombre completo de la entidad o Persona Física para las cuales trabajó en calidad de Capitán de Embarcación en una embarcación de cultivo de ostras durante el Período de Referencia . Proporcione la información de contacto de su empleador tal como su número de teléfono, dirección, y sitio web, si están disponibles. Asimismo, indique el nombre de una o más embarcaciones de cultivo de ostras en las que haya trabajado durante el Período de Referencia y las fechas de su empleo.
6.	Indique el tipo de comprobante de ingresos o ganancias provenientes de la pesca de ostras durante el Período de Referencia:	<p>Indique el tipo de documentación financiera que presenta con el Formulario de reclamo para probar los ingresos obtenidos del cultivo de ostras durante el Período de Referencia.</p> <p>Marque "Boletos del viaje" si presenta estos documentos como principal comprobante de los ingresos. Marque "Documentos tributarios u otros estados financieros" si presenta su Declaraciones de impuestos anual o registros financieros como comprobante de los ingresos. Si presenta sus Declaraciones de Impuestos o registros financieros como prueba de sus ingresos, debe además proporcionar documentación suficiente, tal como el SWS-1 disponible en: http://www.deepwaterhorizonteconomicsettlement.com/docs/sworn_statements/SWS-1.pdf, que demuestra sus ingresos obtenidos de la pesca de ostras en las Zonas de la Costa del Golfo.</p>

7.	Indique el motivo y los años correspondientes durante los cuales no pudo cultivar ostras al mismo nivel que durante el Período de Referencia 2007-2009.	El Período de Referencia aplicable a los pescadores de ostras es el correspondiente a los ingresos promedio de 2007, 2008 y 2009. Usted no podrá seleccionar un Período de Referencia alternativo para su reclamo de Compensación de la Industria de la Pesca de Ostras; no obstante, el Administrador de reclamos podrá ajustar su Período de Referencia si usted no pudo cultivar ostras entre 2007 y 2009 por razones que no estaban en su control. Marque uno o más casilleros correspondientes si usted estuvo enfermo, padeció alguna discapacidad o hubo alguna falla mecánica importante, o cualquier otra circunstancia incontrolable que haya impedido que usted cultivara ostras entre 2007 y 2009. Si marca "Ostras", en el espacio provisto, indique las circunstancias que impidieron que usted cultivara ostras. Para cada una de las razones seleccionadas, indique el año en que no pudo cultivar ostras en el espacio provisto.
8.	Indique el lugar principal en el que cultivó ostras en 2009 o 2010:	Indique los condados o parroquias y estados donde la embarcación haya cultivado principalmente las ostras durante 2009 o 2010.
reclamos del Arrendatario y Cultivador de Ostras		Marque el casillero en "Arrendatario y Cultivador de Ostras" si: (1) completó el Numeral I e indicó que tenía intereses de arrendamiento de zonas para el cultivo de ostras; (2) usted arrendó dichos intereses a terceros durante el Período de Referencia ; y (3) usted completó el Numeral III porque también era propietario o arrendó una embarcación para el cultivo de ostras entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. Debe responder las Preguntas 9 y 10.
9.	He obtenido ingresos de cultivadores independientes durante el Período de Referencia.	Marque "Sí" en la Pregunta 9 si usted obtuvo ingresos de cultivadores de ostras independientes durante el período 2007-2009. Marque "No" si no obtuvo ningún pago de cultivadores de ostras independientes durante el período 2007-2009.
10.	He realizado pagos a titulares de zonas para el cultivo de ostras durante el Período de Referencia.	Marque "Sí" en la Pregunta 10 si realizó pagos a cultivadores de ostras independientes durante todo el período 2007 a 2009. Marque "No" si no realizó ningún pago a cultivadores de ostras independientes durante el período 2007-2009.

E. Plan de Compensación de Cangrejos Azules

Deberá completar todas las preguntas correspondientes de la Sección E si usted es **Pescador de Cangrejos Azules** y procura una compensación por las pérdidas sufridas conforme al Plan de Compensación de Cangrejos Azules durante el período del 20 de abril de 2010 al 31 de diciembre de 2010. Si usted es un **Trabajador de la Industria del Marisco** y cultivó cangrejos azules en 2009 o aceptó una oferta para trabajar para un pescador comercial que cultive cangrejos azules en 2010, la Sección E no corresponde a su reclamo, y deberá, por el contrario, completar la Sección H del presente Formulario de reclamo, titulada "Plan de Compensación para Trabajadores de la Industria del Marisco".

Si usted es **Propietario de una Embarcación de Cangrejos Azules** o Arrendatario de una Embarcación de Cangrejos Azules y procura una compensación por las pérdidas sufridas a nivel laboral, marque el casillero titulado "Propietario de la Embarcación" o "Arrendatario de la Embarcación" en la Página 10 del Formulario de reclamos del Programa de Compensación a la Industria del Marisco. Si usted es un **Capitán de una Embarcación de Cangrejos Azules** que procura una compensación por las pérdidas sufridas a nivel laboral, marque el casillero titulado "Capitán de la Embarcación" en la Página 10 del Formulario de reclamos del Programa de Compensación a la Industria del Marisco. Si es **Propietario o Arrendatario de una Embarcación** y además **Capitán de barco**, marque todas las casillas pertinentes a su reclamo.

Si no comprende algún término de la Sección E del presente Formulario de reclamo, consulte la Sección 2 del Folleto de Instrucciones, titulada "Definiciones".

La fecha límite para presentar reclamos en el Programa de compensación de la industria de mariscos venció el 22 de enero de 2013. La fecha límite para presentar reclamos en el Programa del Acuerdo de conciliación fue el 8 de junio de 2015. En consecuencia, el Administrador de reclamaciones no está aceptando presentaciones de reclamaciones nuevas por el momento.

<p>reclamos del Propietario o Arrendatario de Embarcaciones de Pesca Comercial de Cangrejos</p>	<p>Marque el casillero en el Numeral I, titulado "Propietarios y Arrendatarios de Embarcaciones de Cangrejo Azul" y complete las Preguntas 1 (a) con 1 (l) si procura obtener una compensación por las pérdidas de su trabajo como Propietario de la Embarcación o Arrendatario de la Embarcación, y su embarcación se utilizó principalmente para la pesca comercial de cangrejos.</p>
<p>1 (a)</p> <p>Identifique todas las embarcaciones de las que haya sido propietario o arrendatario, respecto a las cuales presente un reclamo, que hayan realizado actividades de cultivo comercial de cangrejos azules entre el 20 de abril 2010 y el 31 de diciembre de 2010.</p>	<p>Indique el nombre de la embarcación, número de registro, número de identificación del casco y longitud de cada embarcación de su propiedad o que haya arrendado para realizar actividades de pesca comercial de cangrejos entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. Debe brindar su(s) número(s) de registro federal y/o estatal. Usted puede encontrar esta información en sus documentos de Registro de Embarcación.</p> <p>Si pretende obtener una compensación por pérdidas de más de una embarcación, copie las Páginas 11 y 12 del Formulario de reclamo del Programa de Compensación a la Industria de Mariscos para tantas embarcaciones que sean necesarias, complete las Preguntas 1(a) a 1(l) para cada embarcación y adjunte cada copia al final de su Formulario de reclamo.</p> <p>Si fue propietario o arrendó en forma conjunta la(s) embarcación(es) reclamadas con alguna otra persona entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, puede presentar un formulario SWS-25 para indicar cuál era su porcentaje de propiedad o arrendamiento en aquel momento. Usted puede obtener una copia en: http://www.deepwaterhorizoneconomicsettlement.com/docs/sworn_statements/SWS-25.pdf.</p>
<p>1(b)</p> <p>Indique si es propietario o arrendatario de la embarcación:</p>	<p>Marque la casilla "Propietario" si es Propietario de una embarcación destinada a la pesca de cangrejos azules, que es dueño de una embarcación y obtiene ingresos de las operaciones de dicha embarcación y/o arrienda o alquila dicha embarcación a un Pescador de cangrejos azules.</p> <p>Marque la casilla "Arrendatario" si es un Arrendatario de una embarcación destinada a la pesca de cangrejos azules, que es una entidad o Persona física que arrienda una embarcación para la Pesca comercial de cangrejos azules.</p>

1 (c)	Si es el Propietario, ¿ha arrendado la embarcación a otra parte?	<p>Si ha indicado que es Propietario de la embarcación en la Pregunta 1(b), marque "Sí" si ha arrendado la embarcación a otra parte, específicamente a un Pescador de cangrejos azules, entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. Marque "No" si no ha arrendado la embarcación a otra parte entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.</p> <p>Si el Propietario de la embarcación ha arrendado la embarcación entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, el Propietario de la embarcación y el Arrendatario de la embarcación deben, en forma conjunta, presentar el reclamo de la embarcación con el fin de recibir una compensación antes de la Fecha límite, y compartirán cualquier compensación proporcionada de conformidad con el Plan de Compensación de cangrejos azules. Sin embargo, si uno de los siguientes ya sea el Propietario de la Embarcación o el Arrendatario no presentan un reclamo antes de la Fecha Límite, el que haya presentado el reclamo recibirá el total de la compensación correspondiente a la embarcación.</p> <p>Si la embarcación no fue arrendada entre el 20 de abril del 2010 y el 31 de diciembre del 2010, el Propietario de la embarcación recibirá el monto completo de la compensación por la embarcación.</p> <p>Si usted es Arrendatario de la Embarcación, no responda las Preguntas 1 (c) a 1 (e) y proceda a la Pregunta 1 (f).</p>
1(d)	Si ha arrendado la embarcación a otra parte, proporcione el monto anual de los pagos de arrendamiento del contrato, que sea vigente al 20 de abril de 2010:	Si ha indicado que es Propietario de una embarcación en la Pregunta 1(b) y ha marcado "Sí" en la Pregunta 1(c), proporcione el nombre completo de todas las Personas físicas o entidades a las que ha arrendado la embarcación entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. Indique los términos de pago que estaban especificados en el contrato, como por ejemplo la renta mensual que hubiera recibido del arrendatario y/o el porcentaje de ganancias que hubiera recibido de dicho arrendatario.
1(e)	Si ha arrendado la embarcación, identifique el(los) arrendatario(s):	Si ha indicado que es Propietario de una embarcación en la Pregunta 1(b) y ha marcado "Sí" en la Pregunta 1(c), proporcione el nombre completo de todas las Personas físicas o entidades a las que ha arrendado la embarcación entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.
1(f)	Identifique al/los Capitán/es de Barco para esta embarcación:	<p>Marque la casilla correspondiente si es Propietario de una embarcación o Arrendatario de una embarcación, y también fue el único Capitán de Barco entre el 1 de enero de 2007 y 31 de diciembre de 2009, para la embarcación de la que ha sido propietario o arrendatario para la pesca comercial de cangrejos.</p> <p>Marque la casilla correspondiente si es Propietario de una embarcación o Arrendatario de una embarcación, y una parte independiente fue el Capitán de Barco entre el 1 de enero de 2007 y 31 de diciembre de 2009, para la embarcación de la que ha sido propietario o arrendatario para la pesca comercial de cangrejos. Proporcione el(los) nombre(s) del (de los) Capitán(es) del bote de la embarcación del que fue propietario o arrendador en el espacio provisto.</p>

1(g)	<p>Seleccione un período de referencia para esta embarcación:</p>	<p>Para cada embarcación, seleccione el Período de referencia que el Administrador de reclamos utilizará como herramienta de comparación para el cálculo de la compensación. Si elije una de las varias opciones anuales, las sumas de los ingresos anuales serán promediadas.</p> <p>Si busca compensación para varias embarcaciones y ha presentado reclamos separados para cada embarcación, puede elegir diferentes períodos de referencia para las diferentes embarcaciones.</p> <p>Si usted es el Propietario de la embarcación o Arrendador de la embarcación y está buscando también compensación como Capitán del bote, puede elegir diferentes períodos de referencia para su reclamo como propietario o arrendador, y para su reclamo como Capitán del bote.</p> <p>El Administrador de reclamos revisará todos los documentos y la información que proporcione con su paquete del formulario de reclamo del programa de compensación de la industria de mariscos (Seafood Compensation Program Claim Form) y determinará qué período de referencia resultará en una mayor suma de compensación. El Administrador de reclamos tiene la discreción de usar un período de referencia que sea diferente del período de referencia que usted elija en la Pregunta 1(g) si esto resultará en una suma de compensación mayor para su reclamo. Si no desea elegir un Período de referencia y, en lugar de ello, prefiere que el administrador de reclamos seleccione el mejor Período de referencia, marque el casillero "Período de referencia elegido por el administrador de reclamos."</p>
1(h)	<p>Indique el motivo y el(los) año(s) correspondiente(s) durante el(los) cual(es) no pudo recolectar cangrejos al mismo nivel de esfuerzo en ningún período durante el 2007-2009.</p>	<p>Puede elegir el Período de referencia que el Administrador de reclamos utilizará para el cálculo de sus pérdidas; sin embargo, el Administrador de reclamos puede ajustar su Período de referencia si no pudo recolectar cangrejos en ningún período durante el 2007-2009 por motivos ajenos a su control. Marque la(s) casilla(s) correspondiente(s) si ha sufrido una enfermedad, discapacidad, falla mecánica importante o cualquier otra circunstancia incontrolable que le impidió pescar cangrejos en ningún período durante el 2007-2009. Si marca "Otra", enumere la circunstancia que le impidió pescar cangrejos en el espacio proporcionado. Por cada motivo que seleccione, proporcione el año en el que no pudo recolectar cangrejos en el espacio proporcionado.</p>
1(i)	<p>Al 20 de abril de 2010, ¿usted tuvo una licencia del gobierno (aunque haya vencido) que lo autorizaba a usted o a su embarcación para la pesca comercial de cangrejos en las Aguas del Golfo Especificadas durante la temporada del 2009 o el 2010?</p>	<p>Marque "Sí" si tenía una licencia del gobierno al 20 de abril de 2010 que lo autorizaba a usted o a su embarcación para recolectar cangrejos en las Aguas del Golfo Especificadas durante las temporadas de pesca de cangrejos del 2009 y/o el 2010? Debe elegir "Sí" incluso si su licencia del gobierno se encontraba vencida el 20 de abril de 2010. Proporcione el número de licencia en el espacio provisto, e indique si la misma era una licencia estatal o federal.</p> <p>Marque "No" si no tenía una licencia del gobierno el 20 de abril de 2010 que lo autorizaba a usted o a su embarcación para recolectar cangrejos en las Aguas Especificadas del Golfo durante las temporadas de pesca de cangrejos del 2009 y/o el 2010?</p>

1(j)	Indique los puertos base para esta embarcación entre el 20 de abril de 2010 y el 16 de abril de 2012:	Proporcione cada condado/parroquia y estado de puerto base donde la embarcación se encontraba entre el 20 de abril de 2010 y el 16 de abril de 2012. Si el puerto base de la embarcación fue en varios lugares, proporcione el periodo de tiempo relevante para cada puerto base .
1(k)	Indique el lugar principal en el que dicha embarcación realizó la pesca de cangrejos azules entre el 20 de abril de 2009 y el 16 de abril de 2012:	Proporcione cada condado/distrito y estado donde la embarcación principalmente realizó la pesca de cangrejos azules entre el 20 de abril de 2009 y el 16 de abril de 2012:
1(l)	Indique el tipo de comprobante de ingresos o ganancias provenientes de la pesca de cangrejos azules del Período de referencia que ha seleccionado:	Indique el tipo de documentación financiera que está presentando con su Formulario de reclamo para comprobar los ingresos que ha recibido de la pesca comercial de cangrejos durante el Período de referencia que ha seleccionado en la Pregunta 1(g). Marque "Planillas de viaje" (Trip Tickets) si está presentando planillas de viaje para evidenciar sus ingresos durante el periodo de referencia que eligió en la Pregunta 1(g). Marque "Registros de impuestos u otros estados financieros" si se encuentra presentando sus declaraciones de impuestos o registros financieros como evidencia de sus ingresos durante el periodo de referencia que eligió en la Pregunta 1(g). Si presenta sus Declaraciones de Impuestos o registros financieros como prueba de sus ingresos, debe además proporcionar documentación suficiente, tal como el SWS-1 disponible en: http://www.deepwaterhorizoneconomicsettlement.com/docs/sworn_statements/SWS-1.pdf , que demuestra sus ingresos obtenidos de la pesca de cangrejos en las Zonas de la Costa del Golfo .
reclamos del Capitán de Barco destinado a la pesca de cangrejos azules		Marque la casilla bajo la Subsección II, titulada "Capitanes de embarcaciones destinadas a la pesca de cangrejos azules" y llene las Preguntas de la 2(a) hasta la 8 si está buscando compensación por pérdidas de su trabajo como Capitán de Barco destinado a la pesca de cangrejos azules.
2(a)- 2(c)	Mencione todas las embarcaciones en las que estuvo contratado como Capitán del barco durante el Período de referencia que ha seleccionado.	Proporcione el nombre de la embarcación, número de registro, número de identificación del casco y la longitud de la embarcación para cada embarcación en la que estuvo contratado o en la que iba a ser contratado como Capitán de Barco para un Pescador de cangrejos azules entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. Debe brindar su(s) número(s) de registro federal y/o estatal. Si pretende obtener una compensación por las pérdidas ocasionadas a más de tres embarcaciones como Capitán de Barco destinado a la pesca de cangrejos azules, copie la Página 12 del Formulario de reclamo del Programa de Compensación a la Industria de Mariscos por tantas embarcaciones que sean necesarias y adjunte cada copia al final de su Formulario de reclamo.

3.	<p>Al 20 de abril de 2010, ¿usted tenía una licencia del gobierno (aunque haya vencido) que lo autorizaba a operar como Capitán de barco y/o para la pesca comercial de cangrejos en las Aguas del Golfo Especificadas durante la temporada del 2009 o 2010?</p>	<p>Marque "Sí" si tenía una licencia del gobierno el 20 de abril de 2010 que lo autorizaba a trabajar como Capitán de barco en una embarcación destinada a la pesca comercial de cangrejos o pescaba cangrejos azules en las Aguas del Golfo Especificadas durante las temporadas del 2009 y/o 2010. Debe marcar "Sí" incluso si su licencia del gobierno se encontraba vencida el 20 de abril de 2010. Proporcione el número de licencia en el espacio provisto, e indique si la misma era una licencia estatal o federal.</p> <p>Marque "No" si no tenía una licencia del gobierno el 20 de abril de 2010 que lo autorizaba a trabajar como Capitán de barco en una embarcación destinada a la pesca comercial de cangrejos o pescaba cangrejos azules en las Aguas del Golfo Especificadas durante las temporadas del 2009 y/o 2010.</p>
4.	<p>Indique el lugar principal en el que su(s) embarcación(es) realizaba(n) la pesca de cangrejos azules entre el 20 de abril de 2009 y el 16 de abril de 2012:</p>	<p>Proporcione cada condado/distrito y estado donde la embarcación principalmente realizó la pesca de cangrejos azules entre el 20 de abril de 2010 y el 16 de abril de 2012:</p>
5.	<p>Proporcione la siguiente información sobre su empleador:</p>	<p>Proporcione el nombre completo de la entidad o Persona física para la cual trabajó como Capitán de barco en una embarcación destinada a la pesca comercial de cangrejos durante el Período de referencia que ha seleccionado en la Pregunta 6. Proporcione la información de contacto de su empleador tal como su número de teléfono, dirección, y sitio web, si están disponibles. Además, proporcione el nombre de la(s) embarcación(es) destinada(s) a la pesca comercial de cangrejos en la(s) cual(es) trabajó durante el Período de referencia y las fechas de su empleo.</p>

<p>6.</p>	<p>Seleccione un Período de Referencia para todas las Embarcaciones:</p>	<p>Para todas las embarcaciones, elija el período de referencia que el Administrador de reclamos usará como herramienta de comparación para el cálculo de su compensación. Si elige una de las varias opciones anuales, las sumas de los ingresos anuales serán promediadas.</p> <p>Si busca compensación para varias embarcaciones y ha presentado reclamos separados para cada embarcación, debe elegir un solo período de referencia para todas las embarcaciones para las que presentó su reclamo.</p> <p>Si usted es el Propietario de la embarcación o Arrendador de la embarcación y está buscando también compensación como Capitán del bote, puede elegir diferentes períodos de referencia para su reclamo como propietario o arrendador, y para su reclamo como Capitán del bote.</p> <p>El Administrador de reclamos revisará todos los documentos y la información que proporcione con su paquete del formulario de reclamo del programa de compensación de la industria de mariscos (Seafood Compensation Program Claim Form) y determinará qué período de referencia resultará en una mayor suma de compensación. El administrador de reclamos tiene discreción para usar un Período de referencia que difiera del Período de referencia que usted eligió en la Pregunta 6, si de esto resultara un monto de compensación mayor para su reclamo. Si no desea elegir un Período de referencia y, en lugar de ello, prefiere que el administrador de reclamos seleccione el mejor Período de referencia, marque el casillero "Período de referencia elegido por el administrador de reclamos."</p>
<p>7.</p>	<p>Indique el motivo y el(los) año(s) correspondiente(s) durante el(los) cual(es) no pudo recolectar cangrejos azules al mismo nivel de esfuerzo en ningún período durante el 2007-2009.</p>	<p>Puede elegir el Período de referencia que el Administrador de reclamos utilizará para el cálculo de sus pérdidas; sin embargo, el Administrador de reclamos puede ajustar su Período de referencia si no pudo recolectar cangrejos en ningún período durante el 2007-2009 por motivos ajenos a su control. Marque la(s) casilla(s) correspondiente(s) si ha sufrido una enfermedad, discapacidad, falla mecánica importante o cualquier otra circunstancia incontrolable que le impidió pescar cangrejos en ningún período durante el 2007-2009. Si marca "Otra", enumere la circunstancia que le impidió pescar cangrejos en el espacio proporcionado. Por cada motivo que seleccione, proporcione el año en el que no pudo recolectar cangrejos en el espacio proporcionado.</p>

<p>8.</p>	<p>Indique el tipo de comprobante de ingresos o ganancias provenientes de la pesca de cangrejos durante los Períodos de Referencia que ha seleccionado:</p>	<p>Indique el tipo de documentación financiera que está presentando con su Formulario de reclamo para comprobar las ganancias que ha recibido de la pesca comercial de cangrejos durante el Período de referencia que ha seleccionado en la Pregunta 6.</p> <p>Marque "Boletos de viajes" si usted presenta boletos de viajes preferentemente para probar sus ganancias durante el Periodo de referencia que eligió en la Pregunta 6. Marque "Registros impositivos u otros estados contables" si usted presenta su Declaración anual de Impuestos u otros estados contables para probar sus ingresos durante el Periodo de referencia que eligió en la Pregunta 6. Si presenta sus Declaraciones de Impuestos o registros financieros como prueba de sus ingresos, debe además proporcionar documentación suficiente, tal como el SWS-1 disponible en: http://www.deepwaterhorizoneconomicsettlement.com/docs/sworn_statements/SWS-1.pdf, que demuestra sus ingresos obtenidos de la pesca de cangrejos en las Zonas de la Costa del Golfo.</p>
-----------	--	---

F. Plan de Compensación de otros Mariscos

Debe completar todas las preguntas aplicables conforme a la Sección F si es un **Pescador de otros Mariscos** y pretende obtener una compensación por pérdidas de conformidad con del Plan de Compensación de **otros Mariscos** durante el período del 20 de abril de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010. Si es un miembro del **Personal de la industria de mariscos** que recolectó otros Mariscos en el 2009 o había aceptado una oferta de empleo para trabajar para un Pescador comercial que recolectaba **otros Mariscos** en el 2010, la Sección F no se aplica a su reclamo, y en su lugar debe llenar la Sección H de este Formulario de reclamo, titulada "Plan de Compensación para el Personal de la Industria de Mariscos".

Si es **Propietario de una embarcación destinada a la pesca de otros Mariscos** o **Arrendatario de una embarcación destinada a la pesca de otros mariscos** y pretende obtener una compensación por las pérdidas ocasionadas a dicha ocupación, marque la casilla titulada "Propietario de la embarcación" o "Arrendatario de la embarcación" en la Página 14 del Formulario de reclamo del Programa de Compensación de Mariscos. Si es **Capitán de un barco destinado a la pesca de otros Mariscos** que pretende obtener una compensación por las pérdidas ocasionadas a dicha ocupación, marque la casilla titulada "Capitán de Barco" en la Página 14 del Formulario de reclamo del Programa de Compensación de Mariscos. Si es **Propietario o Arrendatario de una Embarcación** y además **Capitán de barco**, marque todas las casillas pertinentes a su reclamo.

Si no entiende un término en la Sección F de este Formulario de reclamo, consulte la Sección 2 de este Manual de Instrucciones, titulada "Definiciones".

La fecha límite para presentar reclamos en el Programa de compensación de la industria de mariscos venció el 22 de enero de 2013. La fecha límite para presentar reclamos en el Programa del Acuerdo de conciliación fue el 8 de junio de 2015. En consecuencia, el Administrador de reclamaciones no está aceptando presentaciones de reclamaciones nuevas por el momento.

reclamos del Propietario o Arrendatario de una Embarcación destinada a la pesca de otros Mariscos	<p>Marque la casilla bajo la Subsección I, titulada "Propietarios y Arrendatarios de embarcaciones destinadas a la pesca de otros Mariscos" y complete las Preguntas 1(a) a 1(m) si pretende obtener una compensación por las pérdidas ocasionadas a su trabajo como Propietario de una embarcación o Arrendatario de una embarcación y si su embarcación fue utilizada principalmente para la pesca comercial de otros Mariscos.</p>
1 (a) Identifique todas las embarcaciones de las que ha sido propietario o arrendatario por las cuales presenta un reclamo que hayan participado en actividades comerciales de recolección de mariscos entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010:	<p>Proporcione el nombre de la embarcación, número de registro, número de identificación del casco y la longitud de la embarcación para cada embarcación de la que haya sido propietario o arrendatario para actividades de recolección de Otros Mariscos entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. Debe brindar su(s) número(s) de registro federal y/o estatal. Usted puede encontrar esta información en sus documentos de Registro de Embarcación.</p> <p>Si pretende obtener una compensación por pérdidas de más de una embarcación, copie las Páginas 14 y 15 del Formulario de reclamo del Programa de Compensación a la Industria de Mariscos para tantas embarcaciones que sean necesarias, complete las Preguntas 1(a) a 1(m) para cada embarcación y adjunte cada copia al final de su Formulario de reclamo.</p> <p>Si fue propietario o arrendó en forma conjunta la(s) embarcación(es) reclamadas con alguna otra persona entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, puede presentar un formulario SWS-25 para indicar cuál era su porcentaje de propiedad o arrendamiento en aquel momento. Usted puede obtener una copia en: http://www.deepwaterhorizoneconomicsettlement.com/docs/sworn_statements/SWS-25.pdf.</p>

1 (b)	Indique si es propietario o arrendatario de la embarcación:	<p>Marque la casilla "Propietario" si es Propietario de una embarcación, que es dueño de una embarcación y obtiene ingresos de las operaciones de dicha embarcación y/o arrienda o alquila dicha embarcación a un Pescador de otros Mariscos.</p> <p>Marque la casilla "Arrendatario" si es un Arrendatario de una embarcación destinada a la pesca de Otros Mariscos, que es una entidad o Persona física que arrienda una embarcación para la Pesca comercial de Otros Mariscos.</p>
1 (c)	Si es el Propietario, ¿ha arrendado la embarcación a otra parte?	<p>Si ha indicado que es Propietario de la embarcación en la Pregunta 1 (b), marque "Sí" si ha arrendado la embarcación a otra parte, específicamente a un Pescador de otros Mariscos, entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. Marque "No" si no arrendó la embarcación a otra parte entre el 20 de abril del 2010 y el 31 de diciembre del 2010.</p> <p>Si el Propietario de la embarcación ha arrendado la embarcación entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, el Propietario de la embarcación y el Arrendatario de la embarcación deben, en forma conjunta, presentar el reclamo de la embarcación con el fin de recibir una compensación antes de la Fecha límite, y compartirán cualquier compensación suministrada de conformidad con el Plan de Compensación de otros Mariscos. Sin embargo, si uno de los siguientes ya sea el Propietario de la Embarcación o el Arrendatario no presentan un reclamo antes de la Fecha Límite, el que haya presentado el reclamo recibirá el total de la compensación correspondiente a la embarcación.</p> <p>Si la embarcación no se arrendó entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, el Propietario de la Embarcación recibirá el total de la compensación.</p> <p>Si usted es Arrendatario de la Embarcación, no responda las Preguntas 1 (c) a 1 (e) y proceda a la Pregunta 1 (f).</p>
1 (d)	Si ha arrendado la embarcación a un tercero, informe el monto anual de los pagos de arrendamiento correspondientes al contrato vigente al 20 de abril de 2010:	Si indicó que era Propietario de una embarcación en la pregunta 1(b) y marcó "Sí" en la pregunta 1(c), indique el nombre completo de todas las personas físicas o entidades a las que le arrendó la embarcación entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. Indique los términos de pago que estaban especificados en el contrato, como por ejemplo la renta mensual que hubiera recibido del arrendatario y/o el porcentaje de ganancias que hubiera recibido de dicho arrendatario.
1 (e)	Si ha arrendado la embarcación a otra parte, identifique al/los arrendatario(s):	Si indicó que era Propietario de una embarcación en la pregunta 1(b) y marcó "Sí" en la pregunta 1(c), indique el nombre completo de todas las personas físicas o entidades a las que le arrendó la embarcación entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

1(f)	Identifique al/los Capitán/es de Barco para esta embarcación:	<p>Marque la casilla correspondiente si es Propietario de una embarcación o Arrendatario de una embarcación, y también fue el único Capitán de barco entre el 1 de enero de 2007 y 31 de diciembre de 2009, para la embarcación de la que ha sido propietario o arrendatario para la recolección de Otros Mariscos.</p> <p>Marque la casilla correspondiente si es Propietario de una embarcación o Arrendatario de una embarcación, y una parte independiente fue el Capitán de Barco entre el 1 de enero de 2007 y 31 de diciembre de 2009, para la embarcación de la que ha sido propietario o arrendatario para la recolección de otros Mariscos. Proporcione el(los) nombre(s) del (de los) Capitán(es) del bote de la embarcación del que fue propietario o arrendador en el espacio provisto.</p>
1(g)	Seleccione un período de referencia para esta embarcación:	<p>Para cada embarcación, seleccione el Período de referencia que el Administrador de reclamos utilizará como herramienta de comparación para el cálculo de la compensación. Si elije una de las varias opciones anuales, las sumas de los ingresos anuales serán promediadas.</p> <p>Si busca compensación para varias embarcaciones y ha presentado reclamos separados para cada embarcación, puede elegir diferentes periodos de referencia para las diferentes embarcaciones.</p> <p>Si usted es el Propietario de la embarcación o Arrendador de la embarcación y está buscando también compensación como Capitán del bote, puede elegir diferentes periodos de referencia para su reclamo como propietario o arrendador, y para su reclamo como Capitán del bote.</p> <p>El Administrador de reclamos revisará todos los documentos y la información que proporcione con su paquete del formulario de reclamo del programa de compensación de la industria de mariscos (Seafood Compensation Program Claim Form) y determinará qué periodo de referencia resultará en una mayor suma de compensación. El Administrador de reclamos tiene la discreción de usar un periodo de referencia que sea diferente del periodo de referencia que usted elija en la Pregunta 1(g) si esto resultará en una suma de compensación mayor para su reclamo. Si no desea elegir un Período de referencia y, en lugar de ello, prefiere que el administrador de reclamos seleccione el mejor Período de referencia, marque el casillero "Período de referencia elegido por el administrador de reclamos."</p>
1(h)	Indique el motivo y el(los) año(s) correspondiente(s) durante el(los) cual(es) no pudo recolectar Otros Mariscos al mismo nivel de esfuerzo en ningún período durante el 2007-2009.	<p>Puede elegir el Período de referencia que el Administrador de reclamos utilizará para el cálculo de sus pérdidas; sin embargo, el Administrador de reclamos puede ajustar su Período de referencia si no pudo recolectar Otros Mariscos en ningún período durante el 2007-2009 por motivos ajenos a su control. Marque la(s) casilla(s) correspondiente(s) si ha sufrido una enfermedad, incapacidad, falla mecánica importante o cualquier otra circunstancia incontrolable que le impidió recolectar Otros Mariscos en ningún período durante el 2007-2009. Si marca "Otra", enumere la circunstancia que le impidió recolectar B en el espacio proporcionado. Por cada motivo que seleccione, proporcione el año en el que no pudo recolectar otros Mariscos en el espacio proporcionado.</p>

1(i)	Identifique las especies que forman parte de su reclamo:	El Administrador de reclamos reconoce que hay Pescadores comerciales que recolectan otros Mariscos en las Aguas del Golfo Especificadas . Marque la(s) casilla(s) correspondiente(s) si recolecta cangrejos moros, langostas moras o almejas. Marque la casilla "Otra" y complete con las especies de mariscos en el espacio proporcionado si pesca una especie diferente de Mariscos que no está enumerada o contemplada por las Secciones C hasta la E, o la Sección G del Formulario de reclamo del Programa de Compensación a la Industria de Mariscos. los reclamos para la carnada no son resarcibles a través del Programa de compensación de mariscos.
1(j)	Al 20 de abril de 2010, ¿usted tenía una licencia del gobierno (aunque haya vencido) que lo autorizaba a usted o a su embarcación para operar en las Aguas del Golfo Especificadas durante la temporada del 2009 o el 2010?	<p>Marque "Sí" si tenía una licencia del gobierno al 20 de abril de 2010 que lo autorizaba a usted o a su embarcación para recolectar Otros Mariscos en las Aguas del Golfo Especificadas durante las temporadas de pesca comercial correspondientes del 2009 y/o 2010? Debe elegir "Sí" incluso si su licencia del gobierno se encontraba vencida el 20 de abril de 2010. Proporcione el número de licencia en el espacio provisto, e indique si la misma era una licencia estatal o federal.</p> <p>Marque "No" si no tenía una licencia del gobierno el 20 de abril de 2010 que lo autorizaba a usted o a su embarcación para recolectar Otros Mariscos en las Aguas del Golfo Especificadas durante las temporadas de pesca comercial correspondientes al 2009 y/o 2010?</p>
1(k)	Indique los puertos base para esta embarcación entre el 20 de abril de 2010 y el 16 de abril de 2012:	Proporcione cada condado/parroquia y estado de puerto base donde la embarcación se encontraba entre el 20 de abril de 2010 y el 16 de abril de 2012. Si el puerto base de la embarcación fue en varios lugares, proporcione el periodo de tiempo relevante para cada puerto base .
1(l)	Indique el lugar principal en el que dicha embarcación realizó la pesca de mariscos entre el 20 de abril de 2009 y el 16 de abril de 2012:	Proporcione cada condado/distrito y estado donde la embarcación principalmente realizó la pesca de Otros Mariscos entre el 20 de abril de 2009 y el 16 de abril de 2012.
1(m)	Indique el tipo de comprobante de ingresos o ganancias provenientes de la pesca de otros mariscos del Período de Referencia que ha seleccionado:	<p>Indique el tipo de documentación financiera que está presentando con su Formulario de reclamo para comprobar las ganancias que ha recibido de la recolección de Otros Mariscos durante el Período de referencia que ha seleccionado en la Pregunta 1(g).</p> <p>Marque "Planillas de viaje" (Trip Tickets) si está presentando planillas de viaje para evidenciar sus ingresos durante el periodo de referencia que eligió en la Pregunta 1(g). Marque "Registros de impuestos u otros estados financieros" si se encuentra presentando sus declaraciones de impuestos o registros financieros como evidencia de sus ingresos durante el periodo de referencia que eligió en la Pregunta 1(g). Si presenta sus Declaraciones de Impuestos o registros financieros como prueba de sus ingresos, debe además proporcionar documentación suficiente, tal como el SWS-1 disponible en: http://www.deepwaterhorizoneconomicsettlement.com/docs/sworn_statements/SWS-1.pdf, que demuestra sus ingresos obtenidos de la pesca de Otros mariscos en las Zonas de la Costa del Golfo.</p>
reclamos del Capitán de Barco destinado a la pesca de otros mariscos		Marque la casilla bajo la Subsección II, titulada "Capitanes de embarcaciones destinadas a la pesca de otros mariscos" y complete las Preguntas 2(a) a 8 si pretende obtener una compensación por pérdidas ocasionadas a su trabajo como Capitán de Barco destinado a la pesca de Otros Mariscos .

2(a)- 2(c)	Mencione todas las embarcaciones en las que estuvo contratado como Capitán del barco durante el Período de referencia que ha seleccionado.	<p>Proporcione el nombre de la embarcación, número de registro, número de identificación del casco y la longitud de la embarcación para cada embarcación en la que estuvo contratado o en la que iba a ser contratado como Capitán de Barco para un Pescador de otros mariscos entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. Debe brindar los números de registro federal y estatal. Debe proporcionar el nombre completo, la dirección, y otra información de identificación del propietario de la embarcación. También debe proporcionar el(los) Puerto(s) base de la embarcación entre el 20 de abril de 2010 y el 16 de abril de 2012.</p> <p>Si pretende obtener una compensación por pérdidas de más de tres embarcaciones como Capitán de Barco destinado a la pesca de otros mariscos, copie las Páginas 15 y 16 del Formulario de reclamo del Programa de Compensación a la Industria de Mariscos para tantas embarcaciones como sea necesario y adjunte cada copia al final de su Formulario de reclamo.</p>
3.	Al 20 de abril de 2010, ¿usted tenía una licencia del gobierno (aunque haya vencido) que lo autorizaba a operar como Capitán de Barco y/o para la pesca comercial en las Aguas del Golfo Especificadas durante la temporada del 2009 o el 2010?	<p>Marque "Sí" si tenía una licencia del gobierno el 20 de abril de 2010 que lo autorizaba a trabajar como Capitán de Barco en una embarcación destinada a la recolección de otros Mariscos o recolectaba otros Mariscos en las Aguas del Golfo Especificadas durante las temporadas de pesca comercial del 2009 y/o el 2010. Debe marcar "Sí" incluso si su licencia del gobierno se encontraba vencida el 20 de abril de 2010. Proporcione el número de licencia en el espacio provisto, e indique si la misma era una licencia estatal o federal.</p> <p>Marque "No" si no tenía una licencia del gobierno el 20 de abril de 2010 que lo autorizaba a trabajar como Capitán de Barco en una embarcación destinada a la recolección de otros Mariscos o recolectaba otros Mariscos en las Aguas del Golfo Especificadas durante las temporadas de pesca comercial del 2009 y/o el 2010.</p>
4.	Indique el lugar principal en el que su(s) embarcación(es) realizó(aron) la pesca de mariscos entre el 20 de abril de 2009 y el 16 de abril de 2012:	Proporcione cada condado/distrito y estado donde la embarcación principalmente realizó la pesca de Otros Mariscos entre el 20 de abril de 2009 y el 16 de abril de 2012.
5.	Identifique las especies que forman parte de su reclamo	El Administrador de reclamos reconoce que hay Pescadores comerciales que recolectan otros Mariscos en las Aguas del Golfo Especificadas . Marque la(s) casilla(s) correspondiente(s) si recolecta cangrejos moros, langostas moras o almejas. Marque la casilla "Otra" y complete con las especies de mariscos en el espacio proporcionado si pesca una especie diferente de Mariscos que no se encuentra enumerada o contemplada en las Secciones C a E, y la Sección G del Formulario de reclamo del Programa de Compensación a la Industria de Mariscos. los reclamos para la carnada no son resarcibles a través del Programa de compensación de mariscos.
6.	Proporcione la siguiente información sobre su empleador:	Proporcione el nombre completo de la entidad o Persona física para la cual trabajó como Capitán de Barco en una embarcación destinada a la recolección de otros Mariscos durante el Período de referencia que ha seleccionado en la Pregunta 7. Proporcione la información de contacto de su empleador tal como su número de teléfono, dirección, y sitio web, si están disponibles. Además, proporcione el nombre de la(s) embarcación(es) destinada(s) a la recolección de otros Mariscos , en la(s) cual(es) trabajó durante el Período de referencia y las fechas de su empleo.

<p>7.</p>	<p>Seleccione un Período de Referencia para todas las Embarcaciones:</p>	<p>Para todas las embarcaciones, elija el período de referencia que el Administrador de reclamos usará como herramienta de comparación para el cálculo de su compensación. Si elige una de las varias opciones anuales, las sumas de los ingresos anuales serán promediadas.</p> <p>Si busca compensación para varias embarcaciones y ha presentado reclamos separados para cada embarcación, debe elegir un solo período de referencia para todas las embarcaciones para las que presentó su reclamo.</p> <p>Si usted es el Propietario de la embarcación o Arrendador de la embarcación y está buscando también compensación como Capitán del bote, puede elegir diferentes períodos de referencia para su reclamo como propietario o arrendador, y para su reclamo como Capitán del bote.</p> <p>El Administrador de reclamos revisará todos los documentos y la información que proporcione con su paquete del formulario de reclamo del programa de compensación de la industria de mariscos (Seafood Compensation Program Claim Form) y determinará qué período de referencia resultará en una mayor suma de compensación. El Administrador de reclamos tiene la discreción de utilizar un Período de referencia que difiere del Período de referencia que selecciona en la Pregunta 7 si esto resultará en un monto de compensación mayor para su reclamo. Si no desea elegir un Período de referencia y, en lugar de ello, prefiere que el administrador de reclamos seleccione el mejor Período de referencia, marque el casillero "Período de referencia elegido por el administrador de reclamos."</p>
<p>8.</p>	<p>Indique el motivo y el(los) año(s) correspondiente(s) durante el(los) cual(es) no pudo recolectar otros mariscos al mismo nivel de esfuerzo en ningún período durante el 2007-2009.</p>	<p>Puede elegir el Período de referencia que el Administrador de reclamos utilizará para el cálculo de sus pérdidas; sin embargo, el Administrador de reclamos puede ajustar su Período de referencia si no pudo recolectar Otros Mariscos en ningún período durante el 2007-2009 por motivos ajenos a su control. Marque la(s) casilla(s) correspondiente(s) si ha sufrido una enfermedad, incapacidad, falla mecánica importante o cualquier otra circunstancia incontrolable que le impidió recolectar Otros Mariscos en ningún período durante el 2007-2009. Si marca "Otra", enumere la circunstancia que le impidió recolectar otros Mariscos en el espacio proporcionado. Por cada motivo que seleccione, proporcione el año en el que no pudo recolectar otros Mariscos en el espacio proporcionado.</p>

9.	<p>Indique el tipo de comprobante de ingresos o ganancias provenientes de la pesca de otros mariscos del Período de Referencia que ha seleccionado:</p>	<p>Indique el tipo de documentación financiera que está presentando con su Formulario de reclamo para comprobar las ganancias que ha recibido de la recolección de Otros Mariscos durante el Período de referencia que ha seleccionado en la Pregunta 7.</p> <p>Marque "Boletos de Viaje" si predominantemente presenta boletos de viaje para comprobar sus ingresos durante el Período de referencia que ha seleccionado en la Pregunta 7. Marque "Declaraciones de Impuestos u otras declaraciones financieras" si está presentando sus Declaraciones anuales de Impuestos o registros financieros como comprobantes de sus ganancias durante el Período de referencia que ha seleccionado en la Pregunta 7. Si presenta sus Declaraciones de Impuestos o registros financieros como prueba de sus ingresos, debe además proporcionar documentación suficiente, tal como el SWS-1 disponible en: http://www.deepwaterhorizoneconomicsettlement.com/docs/sworn_statements/SWS-1.pdf, que demuestra sus ingresos obtenidos de la pesca de Otros mariscos en las Zonas de la Costa del Golfo.</p>
----	--	--

G. Plan de compensación de Peces con aletas

Debe completar todas las preguntas aplicables conforme a la Sección G si es un **Pescador de peces con aletas** y pretende obtener una compensación por pérdidas de conformidad con del Plan de Compensación de Peces con aletas durante el período del 20 de abril de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010. Si es un miembro del **Personal de la industria de mariscos** que pescaba **Peces con aletas** en el 2009 o había aceptado una oferta de empleo para trabajar para un pescador comercial que pescaba **Peces con aletas** en el 2010, no se aplica la Sección G a su reclamo, y en su lugar debe completar la Sección H de este Formulario de reclamo, titulada "Plan de compensación para el Personal de la industria de Mariscos". Las pérdidas relacionadas a la carnada no son resarcibles a través del Programa de Compensación de Mariscos.

Si es **Propietario de una embarcación destinada a la pesca de Peces con aletas** o **Arrendatario de una embarcación destinada a la pesca de Peces con aletas** y pretende obtener una compensación por pérdidas ocasionadas a dicha ocupación, marque la casilla titulada "Propietario de la embarcación" o "Arrendatario de la embarcación" en la Página 17 del Formulario de reclamo del Programa de Compensación de Mariscos. Si usted es un **Capitán de Barco destinado a la pesca de peces con aletas** que pretende obtener una compensación por las pérdidas ocasionadas a dicha ocupación, marque la casilla titulada "Capitán de Barco" en la página 17 del Formulario de reclamo del Programa de compensación a la industria de mariscos. Si es **Propietario** o **Arrendatario de una Embarcación** y además **Capitán de barco**, marque todas las casillas pertinentes a su reclamo.

Si no comprende un término en la Sección G de este Formulario de reclamo, remítase a la Sección 2 de este Manual de instrucciones, titulado "Definiciones".

La fecha límite para presentar reclamos en el Programa de compensación de la industria de mariscos venció el 22 de enero de 2013. La fecha límite para presentar reclamos en el Programa del Acuerdo de conciliación fue el 8 de junio de 2015. En consecuencia, el Administrador de reclamaciones no está aceptando presentaciones de reclamaciones nuevas por el momento.

<p>reclamos del Propietario o Arrendatario de la Embarcación de Peces con aletas</p>	<p>Marque la casilla bajo el Subsección I, titulada "Propietarios de embarcaciones de peces con aletas y Arrendatarios", y complete las Preguntas 1(a) hasta 1(l) si pretende obtener una compensación por pérdidas ocasionadas a su trabajo como Propietario de embarcaciones o Arrendatario de embarcaciones, y su embarcación se utilizó principalmente para pesca comercial.</p>
---	---

<p>1 (a)</p>	<p>Identifique todas las embarcaciones de las que fue propietario o arrendatario por las cuales efectúa un reclamo que realizaron actividades comerciales de pesca de peces con aletas entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010:</p>	<p>Proporcione el nombre de la embarcación, número de inscripción, número de identificación del casco, y longitud de la embarcación para cada embarcación de las que fue propietario o arrendatario que realizaron actividades comerciales de pesca de peces con aletas entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. Debe brindar su(s) número(s) de registro federal y/o estatal. Usted puede encontrar esta información en sus documentos de Registro de Embarcación.</p> <p>Si pretende obtener una reparación por pérdidas por más de una embarcación, copie las páginas 17 y 18 del Formulario de reclamo del programa de compensación a la industria de mariscos por la cantidad de embarcaciones que sea necesario, complete las Preguntas 1(a) a 1(I) por cada embarcación, y adjunte cada copia al final de su Formulario de reclamo.</p> <p>Si fue propietario o arrendó en forma conjunta la(s) embarcación(es) reclamadas con alguna otra persona entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, puede presentar un formulario SWS-25 para indicar cuál era su porcentaje de propiedad o arrendamiento en aquel momento. Usted puede obtener una copia en: http://www.deepwaterhorizoneconomicsettlement.com/docs/sworn_statements/SWS-25.pdf.</p>
<p>1(b)</p>	<p>Indique si es propietario o arrendatario de la embarcación:</p>	<p>Marque el casilla "Propietario" si usted es Propietario de la embarcación que realiza pesca comercial de peces con aletas que posee una embarcación y obtiene un ingreso de las operaciones de esa embarcación y/o del arrendamiento o alquiler de esa embarcación a un Pescador de Peces con aletas.</p> <p>Marque el casilla "Arrendatario" si usted es un Arrendatario de Embarcación de Pesca de Peces con aletas, que es una entidad o Persona Física que arrienda una embarcación para la Pesca Comercial de Peces con aletas.</p>

1 (c)	Si es el Propietario, ¿ha arrendado la embarcación a otra parte?	<p>Si usted indicó que es Propietario de embarcación en la Pregunta 1(b), marque "Sí" si arrendó la embarcación a otra persona, específicamente un Pescador de peces con aletas, entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. Marque "No" si no arrendó la embarcación a otra parte entre el 20 de abril del 2010 y el 31 de diciembre del 2010.</p> <p>Si el Propietario de embarcación arrendó la embarcación entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, el Propietario de embarcación y el Arrendatario de embarcación deben presentar en forma conjunta el reclamo de embarcación para recibir una compensación antes de la Fecha límite, y compartirán cualquier compensación que se disponga conforme al Plan de Compensación de Pesca de Peces con aletas. Sin embargo, si uno de los siguientes ya sea el Propietario de la Embarcación o el Arrendatario no presentan un reclamo antes de la Fecha Límite, el que haya presentado el reclamo recibirá el total de la compensación correspondiente a la embarcación.</p> <p>Si la embarcación no se arrendó entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, el Propietario de la Embarcación recibirá el total de la compensación.</p> <p>Si usted es Arrendatario de la Embarcación, no responda las Preguntas 1 (c) a 1 (e) y proceda a la Pregunta 1 (f).</p>
1 (d)	Si ha arrendado la embarcación a otra parte, proporcione el monto anual de los pagos de arrendamiento del contrato, que sea vigente al 20 de abril de 2010:	Si usted indicó que es Propietario de embarcación en la Pregunta 1(b) y marcó "Sí" en la Pregunta 1(c), proporcione el nombre completo de todas las Personas Físicas o entidades a las que arrendó la embarcación entre el 20 de abril de 2010, y el 31 de diciembre de 2010. Indique los términos de pago que estaban especificados en el contrato, como por ejemplo la renta mensual que hubiera recibido del arrendatario y/o el porcentaje de ganancias que hubiera recibido de dicho arrendatario.
1 (e)	Si ha arrendado la embarcación a otra parte, identifique al/los arrendatario(s):	Si usted indicó que es Propietario de embarcación en la Pregunta 1(b) y marcó "Sí" en la Pregunta 1(c), proporcione el nombre completo de todas las Personas físicas o entidades a las cuales arrendó la embarcación entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.
1 (f)	Identifique al/los Capitán/es de Barco para esta embarcación:	<p>Marque el casilla aplicable si es Propietario de embarcación o Arrendatario de embarcación, y también fue el único Capitán de Barco entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2009, por la embarcación de la que fue propietario o arrendatario para pesca comercial.</p> <p>Marque el casilla aplicable si es Propietario de embarcación o Arrendatario de embarcación, y también fue el único Capitán de Barco entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2009, por la embarcación de la que fue propietario o arrendatario para pesca comercial. Proporcione el(los) nombre(s) del (de los) Capitán(es) del bote de la embarcación del que fue propietario o arrendador en el espacio provisto.</p>

1 (g)	<p>Seleccione un período de referencia para esta embarcación:</p>	<p>Para cada embarcación, seleccione el Período de referencia que el Administrador de reclamos utilizará como herramienta de comparación para el cálculo de la compensación. Si elige una de las varias opciones anuales, las sumas de los ingresos anuales serán promediadas.</p> <p>Si busca compensación para varias embarcaciones y ha presentado reclamos separados para cada embarcación, puede elegir diferentes períodos de referencia para las diferentes embarcaciones.</p> <p>Si usted es el Propietario de la embarcación o Arrendador de la embarcación y está buscando también compensación como Capitán del bote, puede elegir diferentes períodos de referencia para su reclamo como propietario o arrendador, y para su reclamo como Capitán del bote.</p> <p>El Administrador de reclamos revisará todos los documentos y la información que proporcione con su paquete del formulario de reclamo del programa de compensación de la industria de mariscos (Seafood Compensation Program Claim Form) y determinará qué período de referencia resultará en una mayor suma de compensación. El Administrador de reclamos tiene la discreción de usar un período de referencia que sea diferente del período de referencia que usted elija en la Pregunta 1(g) si esto resultará en una suma de compensación mayor para su reclamo. Si no desea elegir un Período de referencia y, en lugar de ello, prefiere que el administrador de reclamos seleccione el mejor Período de referencia, marque el casillero "Período de referencia elegido por el administrador de reclamos."</p>
1 (h)	<p>Indique el motivo y el/los año(s) aplicable(s) durante los cuales no pudo pescar al mismo nivel de esfuerzo durante cualquier período durante el 2007-2009:</p>	<p>Puede elegir el Período de referencia que utilizará el Administrador de reclamos para calcular sus pérdidas; no obstante, el Administrador de reclamos puede ajustar su Período de referencia si usted no pudo pescar durante cualquier periodo durante el 2007-2009 por motivos más allá de su control. Marque el/los casilla(s) correcto(s) si usted ha sufrido una enfermedad, incapacidad, falla mecánica importante, o cualquier otra circunstancia incontrolable que le impidió pescar en cualquier periodo durante 2007-2009. Si marca "Otro", enumere la circunstancia que le impidió pescar en el espacio proporcionado. Para cualquier motivo que seleccione, proporcione el año en el que no pudo pescar en el espacio proporcionado.</p>
1 (i)	<p>Al 20 de abril de 2010, ¿usted tenía una licencia del gobierno (aunque haya vencido) que lo autorizara a usted o su embarcación para la pesca comercial de peces con aletas en las Aguas del Golfo Especificadas durante la temporada de 2009 d 2010?</p>	<p>Marque "Sí" si usted tuvo una licencia del gobierno el 20 de abril de 2010 que lo autorizaba a usted o su embarcación para capturar peces con aletas en las Aguas del Golfo especificadas durante la temporada de pesca de 2009 y/o 2010. Debe elegir "Sí" incluso si su licencia del gobierno se encontraba vencida el 20 de abril de 2010. Proporcione el número de licencia en el espacio provisto, e indique si la misma era una licencia estatal o federal.</p> <p>Marque "No" si usted no tenía una licencia del gobierno el 20 de abril de 2010 que lo autorizaba a usted o su embarcación para capturar Peces con aletas en las Aguas del Golfo especificadas durante la temporada de pesca de 2009 y/o 2010.</p>

1(j)	Indique los puertos base para esta embarcación entre el 20 de abril de 2010 y el 16 de abril de 2012:	Proporcione cada condado/parroquia y estado de puerto base donde la embarcación se encontraba entre el 20 de abril de 2010 y el 16 de abril de 2012. Si el puerto base de la embarcación fue en varios lugares, proporcione el periodo de tiempo relevante para cada puerto base .
1(k)	Indique el lugar principal en el que la embarcación realizó la pesca de peces con aletas entre el 20 de abril de 2009 y el 16 de abril de 2012:	Proporcione el condado/distrito y estado del lugar principal en el que la embarcación realizó la pesca de Peces con aletas entre el 20 de abril de 2009 y el 16 de abril de 2012.
1(l)	Indique el tipo de comprobante de ingresos o ganancias provenientes de la pesca de peces durante los Períodos de Referencia que ha seleccionado:	Indique el tipo de documentación financiera que está presentando con su Formulario de reclamo para comprobar las ganancias que obtuvo de la pesca comercial durante el Periodo de Referencia que ha seleccionado en la Pregunta 1(g). Marque "Planillas de viaje" (Trip Tickets) si está presentando planillas de viaje para evidenciar sus ingresos durante el periodo de referencia que eligió en la Pregunta 1(g). Marque "Registros de impuestos u otros estados financieros" si se encuentra presentando sus declaraciones de impuestos o registros financieros como evidencia de sus ingresos durante el periodo de referencia que eligió en la Pregunta 1(g). Si presenta sus Declaraciones de Impuestos o registros financieros como prueba de sus ingresos, debe además proporcionar documentación suficiente, tal como el SWS-1 disponible en: http://www.deepwaterhorizoneconomicsettlement.com/docs/sworn_statements/SWS-1.pdf , que demuestra sus ingresos obtenidos de la pesca de Peces en las Zonas de la Costa del Golfo .
reclamos del Capitán de Barco de pesca de peces con aletas		Marque el casilla bajo el Inciso II, titulado " Capitanes de embarcaciones destinadas a la pesca de peces con aletas" y complete las Preguntas 2(a) a 8 si pretende obtener una compensación por pérdidas ocasionadas a su trabajo como Capitán de Barco de pesca de peces con aletas.
2(a)- 2(c)	Mencione todas las embarcaciones en las que estuvo contratado como Capitán del barco durante el Período de referencia que ha seleccionado.	Proporcione el nombre de la embarcación, el número de inscripción, el número de identificación del casco y longitud de la embarcación por cada embarcación en la que trabajó o tuvo programado trabajar como Capitán de Barco para un Pescador de peces con aletas entre el 20 de abril de 2010, y el 31 de diciembre de 2010. Debe brindar los números de registro federal y estatal. Usted puede encontrar esta información en sus documentos de Registro de Embarcación. Debe proporcionar el nombre completo, la dirección, y otra información de identificación del propietario de la embarcación . También debe proporcionar el(los) Puerto(s) base de la embarcación entre el 20 de abril de 2010 y el 16 de abril de 2012. Si pretende obtener una reparación por pérdidas como Capitán de Barco de pesca de peces con aletas por más de tres embarcaciones, copie las páginas 19 y 20 del Formulario de reclamo del programa de compensación por la cantidad de embarcaciones adicionales que sea necesario y complete y adjunte cada página copiada al final de su Formulario de reclamo.

3.	<p>Al 20 de abril de 2010, ¿usted tenía una licencia del gobierno (aunque haya vencido) que lo autorizaba a operar una embarcación como Capitán de Barco y/o para la pesca comercial de peces con aletas en las Aguas del Golfo especificadas durante la temporada de 2009 o 2010?</p>	<p>Marque "Sí" si usted tenía una licencia del Gobierno el 20 de abril de 2010 que lo autorizaba para trabajar como Capitán de Barco en una embarcación de pesca comercial o pescaba comercialmente en las Aguas del Golfo especificadas durante las temporadas de pesca del 2009 y/o 2010. Debe marcar "Sí" incluso si su licencia del gobierno se encontraba vencida el 20 de abril de 2010. Proporcione el número de licencia en el espacio provisto, e indique si la misma era una licencia estatal o federal.</p> <p>Marque "No" si usted no tenía una licencia del gobierno el 20 de abril de 2010 que lo autorizaba para trabajar como Capitán de Barco en una embarcación de pesca comercial o pescaba comercialmente en las Aguas del Golfo especificadas durante las temporadas de pesca del 2009 y/o 2010.</p>
4.	<p>Indique el lugar principal en el que la(s) embarcación(es) realizó(aron) la pesca de peces entre el 20 de abril de 2009 y el 16 de abril de 2012:</p>	<p>Proporcione el condado/distrito y estado del lugar principal en el que la embarcación realizó la pesca de Peces con aletas entre el 20 de abril de 2009 y el 16 de abril de 2012.</p>
5.	<p>Proporcione la siguiente información sobre su empleador:</p>	<p>Proporcione el nombre completo de la entidad o persona física para la cual trabajó como Capitán de Barco en una embarcación de pesca comercial durante el Periodo de referencia que seleccionó en la Pregunta 6. Proporcione la información de contacto de su empleador tal como su número de teléfono, dirección, y sitio web, si están disponibles. También, proporcione el nombre de la/las embarcación(es) de pesca comercial en la/las que trabajó durante el Periodo de Referencia y las fechas de su empleo.</p>
6.	<p>Seleccione un Período de Referencia para todas las embarcaciones:</p>	<p>Para todas las embarcaciones, elija el periodo de referencia que el Administrador de reclamos usará como herramienta de comparación para el cálculo de su compensación. Si elige una de las varias opciones anuales, las sumas de los ingresos anuales serán promediadas.</p> <p>Si busca compensación para varias embarcaciones y ha presentado reclamos separados para cada embarcación, debe elegir un solo periodo de referencia para todas las embarcaciones para las que presentó su reclamo.</p> <p>Si usted es el Propietario de la embarcación o Arrendador de la embarcación y está buscando también compensación como Capitán del bote, puede elegir diferentes periodos de referencia para su reclamo como propietario o arrendador, y para su reclamo como Capitán del bote.</p> <p>El Administrador de reclamos revisará todos los documentos y la información que proporcione con su paquete del formulario de reclamo del programa de compensación de la industria de mariscos (Seafood Compensation Program Claim Form) y determinará qué periodo de referencia resultará en una mayor suma de compensación. El administrador de reclamos tiene discreción para usar un Período de referencia que difiera del Período de referencia que usted eligió en la Pregunta 6, si de esto resultara un monto de compensación mayor para su reclamo. Si no desea elegir un Período de referencia y, en lugar de ello, prefiere que el administrador de reclamos seleccione el mejor Período de referencia, marque el casillero "Período de referencia elegido por el administrador de reclamos."</p>

7.	<p>Indique el motivo y el/los año(s) aplicable(s) durante los cuales no pudo pescar al mismo nivel de esfuerzo durante cualquier período durante el 2007-2009:</p>	<p>Puede elegir el Período de referencia que utilizará el Administrador de reclamos para calcular sus pérdidas; no obstante, el Administrador de reclamos puede ajustar su Período de referencia si usted no pudo pescar durante cualquier período durante el 2007-2009 por motivos más allá de su control. Marque el/los casilla(s) correcto(s) si usted ha sufrido una enfermedad, incapacidad, falla mecánica importante, o cualquier otra circunstancia incontrolable que le impidió pescar en cualquier período durante 2007-2009. Si marca "Otro", enumere la circunstancia que le impidió pescar en el espacio proporcionado. Para cualquier motivo que seleccione, proporcione el año en el que no pudo pescar en el espacio proporcionado.</p>
8.	<p>Indique el tipo de comprobante de ingresos o ganancias provenientes de la pesca de peces durante los períodos de referencia que ha seleccionado:</p>	<p>Indique el tipo de documentación financiera que está presentando con su Formulario de reclamo para comprobar los ingresos que obtuvo de la pesca comercial durante el Período de referencia que ha seleccionado en la Pregunta 6.</p> <p>Marque "Boletos de viajes" si usted presenta boletos de viajes preferentemente para probar sus ganancias durante el Período de referencia que eligió en la Pregunta 6. Marque "Registros impositivos u otros estados contables" si usted presenta su Declaración anual de Impuestos u otros estados contables para probar sus ingresos durante el Período de referencia que eligió en la Pregunta 6. Si presenta sus Declaraciones de Impuestos o registros financieros como prueba de sus ingresos, debe además proporcionar documentación suficiente, tal como el SWS-1 disponible en: http://www.deepwaterhorizoneconomicsettlement.com/docs/sworn_statements/SWS-1.pdf, que demuestra sus ingresos obtenidos de la pesca de Peces en las Zonas de la Costa del Golfo.</p>
<p>reclamos de las Cuotas Individuales de Pesca</p>		<p>Marque el casilla bajo la Subsección III, titulado "Cuotas Individuales de Pesca" si posee acciones de Cuotas Individuales de Pesca ("IFQ"), que son el derecho a capturar .0001% de las libras de la captura de las especies correspondientes que puede capturar un pescador comercial en virtud de la cuota correspondiente. Puede ser elegible para la compensación en virtud del Método de Compensación de las Cuotas Individuales de Pesca.</p>
9.	<p>Identifique la cantidad de cuotas IFQ de las que era propietario al 20 de abril de 2010:</p>	<p>Marque la/s casilla(s) aplicable(s) para cada especie de Peces con aletas para los cuales posea una IFQ. Proporcione el número de cuotas IFQ que poseía para cada especie a partir del 20 de abril de 2010 en los espacios brindados.</p> <p>Si fue propietario en forma conjunta de la(s) cuota(s) IFQ reclamadas con alguna otra persona a partir del 20 de abril de 2010, puede presentar un formulario SWS-25 para indicar cuál era su porcentaje del interés del arrendamiento en aquel momento. Usted puede obtener una copia del SWS-25 aquí: http://www.deepwaterhorizoneconomicsettlement.com/docs/sworn_statements/SWS-25.pdf.</p>
<p>H. Plan de compensación al personal de la industria de mariscos</p>		

Debe completar todas las preguntas aplicables en virtud de la sección H si usted es miembro del **Personal de la industria de mariscos** y pretende obtener una compensación por pérdidas en virtud del Plan de Compensación al Personal de la industria de Mariscos durante el periodo del 20 de abril de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010. Debe establecer la elegibilidad para la **Categoría I, II, o III**. Si usted es un Reclamante de la **Categoría I o Categoría III**, debe presentar documentación que compruebe que trabajó como un **Pescador Comercial** en 2009. Si usted es un **Reclamante de la Categoría II**, debe presentar documentación que compruebe que trabajó como un **Pescador Comercial** en 2009, o que aceptó un trabajo como **Pescador Comercial** en 2010.

Si no comprende un término de la Sección H de este Formulario de reclamo, refiérase a la Sección 2 de este Manual de instrucciones, titulada "Definiciones".

La fecha límite para presentar reclamos en el Programa de compensación de la industria de mariscos venció el 22 de enero de 2013. La fecha límite para presentar reclamos en el Programa del Acuerdo de conciliación fue el 8 de junio de 2015. En consecuencia, el Administrador de reclamaciones no está aceptando presentaciones de reclamaciones nuevas por el momento.

Reclamantes de la Categoría I

Marque la casilla bajo la Subsección I, titulada "Reclamante de la Categoría I", si tiene registros de impuestos u otros documentos financieros que demuestren que trabajó para un **Pescador Comercial** antes del 20 de abril de 2010.

Los Reclamantes de la Categoría I pueden elegir un **Periodo base** que el Administrador de reclamos utilizará como herramienta de comparación para el cálculo de la compensación. Si selecciona una de las varias opciones anuales, las sumas de las ganancias anuales serán promediadas.

El/los **Año(s) Base** seleccionado(s) debe(n) ser usado(s) para todos los propósitos. Específicamente, no puede usar el/los **Año(s) base** para una instancia, y otro(s) **Año(s) Base** en otra instancia.

El Administrador de reclamos revisará todos los documentos y la información que proporcione con su paquete del Formulario de reclamo del Programa de Compensación de la industria de Mariscos y determinará qué **Año(s) base** resultará(n) en una monto de compensación mayor. El Administrador de reclamos tiene la discreción de usar un(os) **Año(s) base** que sea(n) diferente(s) del(se los) **Año(s) base** que usted elija en la Pregunta 1 si esto resultará en una suma de compensación mayor para su reclamo. Si en vez de elegir un(os) **Año(s) base** desea que el Administrador de reclamos elija el(los) mejor(es) **Año(s) base**, marque la casilla titulada "Año(s) base elegido(s) por el Administrador de reclamos".

1. **Seleccione el(los) Año(s) Base de las ganancias para las cuales presenta los documentos financieros:**

2.	<p>Indique el tipo de comprobante de ganancias como trabajador de la industria de mariscos que ha presentado en relación a su(s) Año(s) base:</p>	<p>Indique el tipo de documentación financiera que está presentando con su Formulario de reclamos para evidenciar sus ganancias como miembro Personal de la industria de mariscos durante el(los) Año(s) base que eligió en la Pregunta 1.</p> <p>Marque "Declaraciones de impuestos federales o estatales" si está presentando principalmente documentos de impuestos para evidenciar sus ganancias durante el(los) Año(s) base que eligió en la Pregunta 1. Estos documentos incluyen su Formulario de Declaración de Impuestos Federales 1040 con todos los anexos y adjuntos, sus Declaraciones de Impuestos Estatales, su formulario de impuestos W-2 de su Empleo reclamado, o los varios formularios 1099 de su Empleo reclamado.</p> <p>Marque "Información de Periodo de Pago" si está presentando sus registros financieros como evidencia de sus ganancias durante el(los) Año(s) base que eligió en la Pregunta 1. Estos documentos incluyen, entre otros, los registros bancarios que muestran depósitos de ingresos, recibos de cobro de cheques, préstamos del día de pago, y documentos que indican la fuente de esos montos; o documentación provista por el empleador sobre las horas y salarios, tales como talones de cheques y registros de nóminas de pago.</p>
3.	<p>¿Qué tipo(s) de licencia(s) para la pesca comercial tenía usted durante el año 2009 o 2010? Si no se le exigía tener una licencia, por favor explique el motivo:</p>	<p>Enumere los tipos de todas las licencias para la pesca comercial que tuvo el 2009 y 2010. Si no contaba con ninguna licencia para la pesca comercial en el 2009 o 2010, proporcione una explicación sobre por qué no estaba requerido a tener una licencia para su trabajo como miembro Personal de la industria de Mariscos.</p> <p>Si tuvo una licencia durante el 2009 y/o 2010, proporcione una copia de su(s) licencia(s) de 2009, incluso si está(n) vencida(s). Si no puede proporcionar una copia de su(s) licencia(s), puede imprimir la información de una base de datos pública y presentar la información impresa en lugar de la(s) licencia(s). Proporcione el número de licencia en el espacio provisto, e indique si la misma era una licencia estatal o federal.</p>
4.	<p>Identifique el nombre y la ubicación de su empleador:</p>	<p>Proporcione el nombre completo y la dirección de la entidad o Persona Física para la cual estuvo empleado como miembro del Personal de la industria de mariscos en una embarcación de pesca comercial. También, proporcione el nombre de la(s) embarcación(es) en la(s) que trabajó durante el(los) Año(s) base y el(los) Puerto(s) de origen de la(s) embarcación(s).</p> <p>Si fue empleado por más de un pescador comercial como miembro del Personal de la industria de mariscos, copie la Página 22 del Programa de la industria de mariscos para todos los empleadores adicionales que sean necesarios y adjunte cada página copiada al final de su Formulario de reclamos.</p>

5.	Indique las pruebas pertinentes que demuestren su disponibilidad para trabajar para su empleador con la frecuencia requerida entre el 21 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010:	<p>Usted puede presentar documentación que demuestre que estuvo presente y dispuesto a trabajar como miembro del Personal de la industria de mariscos para su(s) empleador(es) que identificó en la Pregunta 4, y que estuvo cerca al lugar de empleo para ir al trabajo tan frecuentemente como fue requerido por el empleador entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. Esto es requerido si desea recibir una Prima de Transferencia de Riesgo además de sus pérdidas calculadas.</p> <p>Marque la(s) casilla(s) aplicables si está presentando su documento de hipoteca de vivienda, título o testimonio de propiedad de vivienda o contrato de arrendamiento o alquiler de departamento, o facturas de servicios públicos de su hogar o departamento para establecer que estuvo disponible para trabajar o lo suficientemente cerca para trasladarse como lo requería su empleador. Marque la "Otra" casilla si está presentando un documento que no está enumerado arriba, pero demuestra que estuvo disponible para trabajar y que estuvo lo suficientemente cerca del lugar de trabajo para trasladarse. Proporcione el nombre del documento en el espacio provisto.</p>
6.	Indique el tipo de prueba que ha presentado para demostrar su residencia y los documentos que confirmen que tenía al menos 16 años de edad el 20 de abril de 2010:	<p>Debe presentar documentos que demuestren que tuvo por lo menos 16 años de edad al 20 de abril de 2010, que es la edad legal de empleo. También debe presentar un documento que incluya su dirección u otra información que establezca su residencia. Marque la(s) casilla(s) correspondientes si está presentando su tarjeta de seguro social, licencia de conducir o tarjeta de identificación emitida por el gobierno, visa de trabajo, tarjeta verde, pasaporte de los Estados Unidos, y/o certificado de nacimiento de los Estados Unidos.</p>
Reclamantes de la Categoría II		<p>Marque la casilla bajo la Subsección II, titulada "Reclamante de la Categoría II", si no tiene registros de impuestos u otros documentos financieros que muestren que trabajó para un Pescador Comercial en el 2009. Debe presentar Declaraciones Juradas por escrito que indiquen que trabajó para un Pescador Comercial en 2009 o que tenía anticipado trabajar como miembro del Personal de la industria de Mariscos en el 2010.</p>
7.	Indique que prueba de las pérdidas va a proporcionar:	<p>Marque la casilla aplicable para indicar el tipo de documentación que está presentando con su Formulario de reclamo para comprobar sus ganancias como miembro del Personal de la industria de mariscos en el 2009 o ganancias anticipadas como miembro Personal de la industria de mariscos en el 2010.</p>
8.	¿Qué tipo(s) de licencia(s) para la pesca comercial tenía usted durante el año 2009 o 2010? Si no se le exigía tener una licencia, por favor explique el motivo:	<p>Enumere los tipos de todas las licencias para la pesca comercial que tuvo el 2009 y 2010. Si no contaba con ninguna licencia para la pesca comercial en el 2009 o 2010, proporcione una explicación sobre por qué no estaba requerido a tener una licencia para su trabajo como miembro Personal de la industria de Mariscos.</p> <p>Si tuvo una licencia durante el 2009 y/o 2010, proporcione una copia de su(s) licencia(s) de 2009, incluso si está(n) vencida(s). Si no puede proporcionar una copia de su(s) licencia(s), puede imprimir la información de una base de datos pública y presentar la información impresa en lugar de la(s) licencia(s). Proporcione el número de licencia en el espacio provisto, e indique si la misma era una licencia estatal o federal.</p>

9.	Identifique el nombre y la ubicación de su empleador:	<p>Proporcione el nombre completo y la dirección de la entidad o Persona Física para la cual estuvo empleado como miembro del Personal de la industria de mariscos en una embarcación de pesca comercial. También, proporcione el nombre de la(s) embarcación(es) en la(s) que trabajó durante el(los) Año(s) base y el(los) Puerto(s) de origen de la(s) embarcación(s).</p> <p>Si fue empleado por más de un pescador comercial como miembro del Personal de la industria de mariscos, copie la Página 23 del Programa de la industria de mariscos para todos los empleadores adicionales que sean necesarios y adjunte cada página copiada al final de su Formulario de reclamos.</p>
10.	Indique las pruebas pertinentes que demuestren su disponibilidad para trabajar para su empleador con la frecuencia requerida entre el 21 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010:	<p>Usted puede presentar documentación que demuestre que estuvo presente y dispuesto a trabajar como miembro del Personal de la industria de mariscos para su(s) empleador(es) que identificó en la Pregunta 9, y que estuvo cerca al lugar de empleo para ir al trabajo tan frecuentemente como fue requerido por el empleador entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. Esto es requerido si desea recibir una Prima de Transferencia de Riesgo además de sus pérdidas calculadas.</p> <p>Marque la(s) casilla(s) aplicables si está presentando su documento de hipoteca de vivienda, título o testimonio de propiedad de vivienda o contrato de arrendamiento o alquiler de departamento, o facturas de servicios públicos de su hogar o departamento para establecer que estuvo disponible para trabajar o lo suficientemente cerca para trasladarse como lo requería su empleador. Marque la "Otra" casilla si está presentando un documento que no está enumerado arriba, pero demuestra que estuvo disponible para trabajar y que estuvo lo suficientemente cerca del lugar de trabajo para trasladarse. Complete el nombre del documento en el espacio provisto.</p>
11.	Indique el tipo de prueba que ha presentado para demostrar su residencia y los documentos que confirmen que tenía al menos 16 años de edad el 20 de abril de 2010:	<p>Debe presentar documentos que demuestren que tuvo por lo menos 16 años de edad al 20 de abril de 2010, que es la edad legal de empleo. También debe presentar un documento que incluya su dirección u otra información que establezca su residencia. Marque la(s) casilla(s) correspondientes si está presentando su tarjeta de seguro social, licencia de conducir o tarjeta de identificación emitida por el gobierno, visa de trabajo, tarjeta verde, pasaporte de los Estados Unidos, y/o certificado de nacimiento de los Estados Unidos.</p>
12.	Identifique el nombre y la dirección de su(s) empleador(es) que haya(n) presentado una Declaración Jurada por escrito en su nombre y especifique su relación con usted:	<p>Proporcione los nombres completos y las direcciones de cualquiera de los empleadores que presenten Declaraciones Juradas por escrito de empleadores para la consideración de su reclamo, y su relación con usted. Si está presentando más de tres Declaraciones Juradas por escrito de empleadores para su reclamo, copie la Página 24 del Formulario de reclamos del Programa de compensación de la industria pesquera, responda la Pregunta 12 para todos los empleadores que sean necesarios, y adjunte las páginas copiadas a su Formulario de reclamos.</p>

13.	<p>Identifique el nombre y la dirección de su(s) Patrocinadores(es) que hayan presentado una Declaración jurada por escrito en su nombre y especifique su relación con usted:</p>	<p>Proporcione los nombres completos y las direcciones de cualquiera de los patrocinadores que presenten Declaraciones juradas por escrito de patrocinadores para la consideración de su reclamo, y su relación con usted. Si está presentando más de tres Declaraciones juradas por escrito de patrocinadores para su reclamo, copie la Página 24 del Formulario de reclamos del Programa de compensación de la industria pesquera, responda la Pregunta 13 para todos los patrocinadores que sean necesarios, y adjunte las páginas copiadas a su Formulario de reclamos.</p>
<p>Reclamante de la Categoría III</p>		<p>Marque la casilla bajo la Subsección III, titulada "Reclamante de la Categoría III", si no tiene registros de impuestos u otros documentos financieros que muestren que trabajó para un Pescador comercial en el 2009. Debe presentar Declaraciones juradas por escrito que indiquen sus ganancias como miembro del Personal de la industria de mariscos en el 2009.</p>
14.	<p>¿Qué tipo(s) de licencia(s) para la pesca comercial tenía usted durante el año 2009 o 2010? Si no se le exigía tener una licencia, por favor explique el motivo:</p>	<p>Enumere los tipos de todas las licencias para la pesca comercial que tuvo el 2009 y 2010. Si no contaba con ninguna licencia para la pesca comercial en el 2009 o 2010, proporcione una explicación sobre por qué no estaba requerido a tener una licencia para su trabajo como miembro Personal de la industria de Mariscos.</p> <p>Si tuvo una licencia durante el 2009 y/o 2010, proporcione una copia de su(s) licencia(s) de 2009, incluso si está(n) vencida(s). Si no puede proporcionar una copia de su(s) licencia(s), puede imprimir la información de una base de datos pública y presentar la información impresa en lugar de la(s) licencia(s). Proporcione el número de licencia en el espacio provisto, e indique si la misma era una licencia estatal o federal.</p>
15.	<p>Identifique el nombre y la ubicación de su empleador:</p>	<p>Proporcione el nombre completo y la dirección de la entidad o Persona Física para la cual estuvo empleado como miembro del Personal de la industria de mariscos en una embarcación de pesca comercial. También, proporcione el nombre de la(s) embarcación(es) en la(s) que trabajó durante el(los) Año(s) base y el(los) Puerto(s) de origen de la(s) embarcación(s).</p> <p>Si fue empleado por más de un pescador comercial como miembro del Personal de la industria de mariscos, copie la Página 24 y 25 del Programa de la industria de mariscos para todos los empleadores adicionales que sean necesarios y adjunte cada página copiada al final de su Formulario de reclamos.</p>

16.	Indique las pruebas pertinentes que demuestren su disponibilidad para trabajar para su empleador con la frecuencia requerida entre el 21 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010:	<p>Usted puede presentar documentación que demuestre que estuvo presente y dispuesto a trabajar como miembro del Personal de la industria de mariscos para su(s) empleador(es) que identificó en la Pregunta 14, y que estuvo cerca al lugar de empleo para ir al trabajo tan frecuentemente como fue requerido por el empleador entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.</p> <p>Marque la(s) casilla(s) aplicables si está presentando su documento de hipoteca de vivienda, título o testimonio de propiedad de vivienda o contrato de arrendamiento o alquiler de departamento, o facturas de servicios públicos de su hogar o departamento para establecer que estuvo disponible para trabajar o lo suficientemente cerca para trasladarse como lo requería su empleador. Marque la "Otra" casilla si está presentando un documento que no está enumerado arriba, pero demuestra que estuvo disponible para trabajar y que estuvo lo suficientemente cerca del lugar de trabajo para trasladarse. Complete el nombre del documento en el espacio provisto.</p>
17.	Indique el tipo de prueba que ha presentado para demostrar su residencia y los documentos que confirmen que tenía al menos 16 años de edad el 20 de abril de 2010:	<p>Debe presentar documentos que demuestren que tuvo por lo menos 16 años de edad al 20 de abril de 2010, que es la edad legal de empleo. También debe presentar un documento que incluya su dirección u otra información que establezca su residencia. Marque la(s) casilla(s) correspondientes si está presentando su tarjeta de seguro social, licencia de conducir o tarjeta de identificación emitida por el gobierno, visa de trabajo, tarjeta verde, pasaporte de los Estados Unidos, y/o certificado de nacimiento de los Estados Unidos.</p>
18.	Mencione el nombre y la dirección de su abogado o patrocinador que haya presentado una Declaración Jurada por Escrito en su nombre y especifique la relación que mantiene con usted:	<p>Indique el nombre completo y la dirección de los patrocinadores o abogados que presenten Declaraciones Juradas por Escrito del Patrocinador o Abogado para que se tenga en cuenta su reclamo, y especifique la relación que mantienen con usted. Si va a presentar más de tres Declaraciones Juradas por Escrito del Patrocinador o Abogado para su reclamo, copie la Página 25 del Formulario de reclamo del Programa de Compensación a la Industria del Marisco, responda la Pregunta 18 para los patrocinadores o abogados que sea necesario, y adjunte las páginas copiadas a su Formulario de reclamo.</p>

I. Documentación necesaria para presentar un reclamo del Programa de Compensación a la Industria del Marisco

Usted deberá presentar determinada documentación junto con el Formulario de reclamo. Los requisitos en cuanto a la documentación se pueden encontrar en la Sección 4 de las presentes Instrucciones. Si no presenta la documentación de respaldo, el Administrador de reclamos no podrá revisar su reclamo y es posible que no reciba compensación por cualquier pérdida.

J. Declaración jurada por escrito para suficiente documentación de los ingresos de referencia

Si usted es **Propietario de una Embarcación** o **Arrendatario de una Embarcación** que cultivó **mariscos**, deberá completar la Sección J del Formulario de reclamos del Programa de Compensación a la Industria del Marisco titulada "Declaración Jurada por escrito del Programa de la Industria del Marisco" y entregar el formulario completo como parte del paquete del Formulario de reclamos del Programa de Compensación a la Industria del Marisco de cualquier embarcación respecto a la cual procure una compensación por las pérdidas sufridas. Si usted procura conseguir una compensación por las pérdidas sufridas en más de una embarcación, y ha identificado dichas embarcaciones en el Formulario de reclamo, copie las Páginas 26 y 27 para las embarcaciones que sea necesario y adjunte cada copia al final del Formulario de reclamo. Todas las páginas copiadas de cada embarcación serán incorporadas a su Declaración Jurada por escrito del Programa de la Industria del Marisco.

Al firmar el presente Formulario de reclamo, declara bajo pena de perjurio conforme a las leyes de los Estados Unidos de América que la información suministrada es verdadera y correcta.

La fecha límite para presentar reclamos en el Programa de compensación de la industria de mariscos venció el 22 de enero de 2013. La fecha límite para presentar reclamos en el Programa del Acuerdo de conciliación fue el 8 de junio de 2015. En consecuencia, el Administrador de reclamaciones no está aceptando presentaciones de reclamaciones nuevas por el momento.

I. INFORMACIÓN DE LA EMBARCACIÓN	Indique el nombre de la embarcación, los puertos de origen , y la ciudad, el estado y el código postal registrados. Usted debe también proporcionar el/los número(s) de registro de la embarcación federal(es) y/o estatal(es).
II. DECLARACIÓN DE LA CONDICIÓN DE PROPIEDAD O ARRENDAMIENTO	Marque "Sí" si ha arrendado la embarcación a un tercero entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. Marque "No" si no arrendó la embarcación a otra parte entre el 20 de abril del 2010 y el 31 de diciembre del 2010.
III. INFORMACIÓN DEL CAPITÁN DE EMBARCACIÓN	<p>Marque el casillero correspondiente si usted es Propietario de la Embarcación o Arrendatario de la Embarcación del dueño, y además fue el Capitán de la Embarcación entre el 1° de enero de 2007 y 31 de diciembre de 2009, en relación con la embarcación de su propiedad o que arrendó para el cultivo de mariscos.</p> <p>Marque el casillero correspondiente si usted es Propietario de la Embarcación o Arrendatario de la Embarcación y un tercero era el Capitán de la Embarcación entre el 1° de enero de 2007 y 31 de diciembre de 2009, en relación con la embarcación de su propiedad o que arrendó para el cultivo de mariscos. Proporcione la información de identificación del Capitán de la Embarcación del buque de su propiedad o que arrendó conforme a la Sección IV del Formulario de reclamo del Programa de Compensaciones a la Industria del Marisco.</p>
IV. PAGOS A LA INDUSTRIA DE MARISCOS COMO CONSECUENCIA DEL DERRAME	<p>Marque "Sí" si recibió algún pago a la industria del marisco relacionado con el derrame. Marque "No" si no recibió ningún pago a la industria del marisco relacionado con el derrame.</p> <p>Si marcó "Sí," podrá completar la Sección V titulada "Información sobre los pagos a la industria del marisco relacionados con el derrame". Indique la fecha en que recibió uno o más pagos en la columna "Fecha". En la columna "Fuente", indique de qué entidad recibió el o los pagos a la industria del marisco relacionados con el derrame(s); por ejemplo, usted puede indicar BP o la Oficina de reclamos de la Costa del Golfo como la fuente del pago a la industria del marisco relacionado con el derrame. Usted puede también incluir cuánto dinero recibió como pago a la industria del marisco relacionado con el derrame en la columna "Importe", e indique el tipo del pago (por ejemplo, pago a cuenta, pago de anticipo de la emergencia, etc.) en la columna "Tipo de pago".</p>

K. Pago

1.	Si ha contratado a un abogado particular	Si ha contratado a un abogado particular, solo deberá responder a la Pregunta K.1. Si es representado por un abogado en relación con su reclamo o juicio relacionado con el Derrame, el Administrador de reclamos le pagará tanto a usted como a su abogado. Si está de acuerdo con esto, no deberá hacer nada más. Si prefiere que el Administrador de reclamos realice los pagos solo a su abogado, marque la casilla.
2.	En caso de no haber contratado a un abogado particular	Si no es representado por un abogado, deberá leer detenidamente el Artículo 2.
3.	Retenciones, gravámenes y otros embargos	Las retenciones, los gravámenes y otros embargos relacionados con su reclamo se deducirán de los pagos que reciba.
4.	Requisitos del Formulario W-9	Todos los reclamantes deben presentar un Formulario W-9. Para obtener una copia del formulario, visite www.deepwaterhorizonsettlements.com o llame al 1-866-992-6174.
5.	¿Desea obtener un reembolso por los Servicios de apoyo contable al reclamante con respecto a su reclamo?	<p>Marque "Sí" si desea obtener un reembolso por los Servicios de apoyo contable al reclamante con respecto a su reclamo. Si ha marcado "Sí", debe presentar los documentos indicados en la Sección 4.H del presente Folleto de Instrucciones.</p> <p>Marque "No" si no desea obtener un reembolso por los Servicios de apoyo contable al reclamante.</p>

4. Documentación necesaria para realizar un reclamo del Programa de la Industria del Marisco

Revise las categorías de reclamante que figuran a continuación y busque las secciones que mejor se adapten a las respuestas que dio en su Formulario de reclamo. Los documentos enumerados en las secciones correspondientes deben ser presentados para que se evalúe su reclamo. Usted puede utilizar los casilleros de verificación que se encuentran al lado de las descripciones de los documentos para controlar qué información deberá presentar.

Categorías de Reclamantes

- A. Todos los Reclamantes:** Todos los reclamantes deberán presentar el documento descrito en esta Sección.
- B. Reclamantes del Plan de Compensación de la Industria del Camarón:** Los reclamantes que completen la Sección C del Formulario de reclamo del Programa de Compensaciones de la Industria del Marisco porque están haciendo un reclamo conforme al Plan de Compensación de la Industria del Camarón deberán presentar los documentos indicados en la presente Sección.
- C. Reclamantes del Plan de Compensación de la Industria de la Ostra:** Los reclamantes que completen la Sección D del Formulario de reclamo del Programa de Compensaciones de la Industria del Marisco porque están haciendo un reclamo conforme al Plan de Compensación de la Industria de la Ostra deberán presentar los documentos indicados en la presente Sección.
- D. Reclamantes del Plan de Compensación de la Industria del Cangrejo Azul:** Los reclamantes que completen la Sección E del Formulario de reclamo del Programa de Compensaciones de la Industria del Marisco porque están haciendo un reclamo conforme al Plan de Compensación de la Industria del Cangrejo Azul deberán presentar los documentos indicados en la presente Sección.
- E. Reclamantes del Plan de Compensación de Otras Industrias del Marisco:** Los reclamantes que completen la Sección F del Formulario de reclamo del Programa de Compensación de la Industria del Marisco porque están haciendo un reclamo conforme al Plan de Compensación de Otras Industrias del Marisco deberán presentar los documentos indicados en la presente Sección.
- F. Reclamantes del Plan de Compensación de la Industria Pesquera:** Los reclamantes que completen la Sección G del Formulario de reclamo del Programa de Compensaciones de la Industria del Marisco porque están haciendo un reclamo conforme al Plan de Compensación de la Industria Pesquera deberán presentar los documentos indicados en la presente Sección.
- G. Reclamantes del Plan de Compensación a los Trabajadores de la Industria del Marisco:** Los reclamantes que completen la Sección H del Formulario de reclamo del Programa de Compensación de la Industria del Marisco porque están haciendo un reclamo conforme al Plan de Compensación a los Trabajadores de la Industria del Marisco deberán presentar los documentos indicados en la presente Sección.
- H. Reclamantes que procuran reembolsos por los Servicios de Apoyo Contable al Reclamante:** Los reclamantes que marquen "Sí" en la Pregunta K.5 del Formulario de reclamo del Programa de Compensación de la Industria del Marisco deberán presentar los documentos indicados en la presente Sección.

A. Todos los Reclamantes

Todos los reclamantes deben completar el Formulario W-9. Para obtener una copia de su Formulario W-9, visite www.deepwaterhorizonsettlements.com o llame al 1-866-992-6174. Si está presentando múltiples reclamos de conformidad con el Acuerdo de conciliación, deberá presentar el Formulario W-9 solo una vez.

B. Programa de Compensación a la industria de Camarones

Si usted es **Propietario de la Embarcación** o **Arrendatario de la Embarcación**, deberá proporcionar:

(1) Pruebas de que fue propietario o arrendó la embarcación desde el 20 de abril de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010;

<input type="checkbox"/>	(2) Pruebas de que al 20 de abril de 2010 (aunque estuviera vencida a dicha fecha) usted contaba con una licencia del gobierno para el cultivo comercial de camarones, salvo en caso de que procure una compensación conforme al Método de Compensación de Nuevo Participante ;
<input type="checkbox"/>	(3) El nombre de la embarcación, así como los números de registro de la embarcación a nivel federal y/o estatal correspondientes;
<input type="checkbox"/>	(4) Prueba del puerto de origen de la Embarcación en las Zonas de la Costa del Golfo entre el 20 de abril de 2010, y el 16 de abril de 2012, o el Sitio de Embarcadero en las Zonas de la Costa del Golfo entre el 20 de abril de 2009, y el 16 de abril de 2012; y
<input type="checkbox"/>	(5) Una copia del contrato de arrendamiento para la embarcación camaronera si la nave se arrendó entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.
Si usted es Capitán de la Embarcación , deberá presentar:	
<input type="checkbox"/>	(1) Pruebas de que al 20 de abril de 2010 (aunque estuviera vencida a dicha fecha) contaba con una licencia del gobierno que lo autorizara a trabajar en calidad de Capitán de la Embarcación en una embarcación camaronera comercial o recolectaba camarones en las Aguas Especificadas del Golfo durante las temporadas 2009 o 2010, salvo que procure una compensación conforme al Método de Compensación de Nuevo Participante ; y
<input type="checkbox"/>	(2) Prueba del puerto de origen de la embarcación en las Zonas de la Costa del Golfo entre el 20 de abril de 2010, y el 16 de abril de 2012, o el Sitio de Embarcadero en las Aguas del Golfo Especificadas entre el 20 de abril de 2009, y el 16 de abril de 2012.
Además, debe proporcionar los siguientes documentos, que son específicos para el Método de Compensación seleccionado:	
<input type="checkbox"/>	<p>Método de Compensación Acelerado y Reducido.</p> <p>(1) Debe presentar los boletos de viaje, o sus formas equivalentes de distribuidor, que muestran el volumen de camarón recolectado y su precio de venta para el Período de Referencia; o</p> <p>(a) En caso de ser una entidad, Declaraciones de Impuestos Federales o Estatales, y documentación suficiente, tal como el SWS-1 disponible en: http://www.deepwaterhorizoneconomicsettlement.com/docs/sworn_statements/SWS-1.pdf, para identificar los ingresos obtenidos de la industria de camarones por embarcación para el Periodo de referencia, para cada embarcación por la cual presente un reclamo; o</p> <p>(b) En caso de ser un individuo, el Formulario de Declaración de impuestos federal 1040, incluidos todos los anexos y adjuntos, y documentación suficiente, tal como el SWS-1 disponible en: http://www.deepwaterhorizoneconomicsettlement.com/docs/sworn_statements/SWS-1.pdf, para identificar los ingresos obtenidos de la industria de camarones por embarcación para el Periodo de referencia.</p> <p>(2) Documentos que establezcan el tamaño y el tipo de embarcación para cada embarcación por la que pretende obtener una compensación;</p> <p>(3) El Administrador de reclamos también puede solicitar que usted proporcione sus bitácoras, hojas de participación, y/o ventas u otros informes de producción que sean mantenidos en el curso normal de las actividades comerciales, si los documentos están disponibles.</p>

<input type="checkbox"/>	<p>Método de Compensación de Nuevo Participante.</p> <p>(1) Documentos que establezcan el tamaño y el tipo de embarcación para cada embarcación por la que pretende obtener una compensación;</p> <p>(2) Prueba de los gastos en los que usted incurrió para la compra de la embarcación, reparación y/o equipamiento;</p> <p>(3) Si usted es un Capitán de Barco, la prueba de una oferta de empleo con un Pescador de Camarones cuya embarcación tenía puerto base en las Zonas de la costa del Golfo acordada antes del 20 de abril de 2010, y.</p> <p style="margin-left: 40px;">(a) Información suficiente para demostrar que la compensación propuesta, tal como las fechas de iniciación y de finalización, la escala de salarios y horas previstas, o la participación del Capitán del Barco en las ganancias del barco camaronero,</p> <p style="margin-left: 40px;">(b) Prueba de que el acuerdo de empleo fue revocado o retirado debido al Derrame de Petróleo de Deepwater Horizon.</p>
--------------------------	---

<input type="checkbox"/>	<p>Método Histórico de Compensación de Ingresos.</p> <p>(1) Debe presentar los boletos de viaje, o sus formas equivalentes de distribuidor, que muestran el volumen de camarón recolectado y su precio de venta para el Período de Referencia; o</p> <p style="margin-left: 40px;">(a) En caso de ser una entidad, Declaraciones del impuesto federal o estatal, y documentación suficiente, tal como el SWS-1 disponible en: http://www.deepwaterhorizoneconomicsettlement.com/docs/sworn_statements/SWS-1.pdf, para identificar los ingresos obtenidos de la industria de camarones por embarcación para el Periodo de referencia, para cada embarcación por la cual presente un reclamo; o</p> <p style="margin-left: 40px;">(b) En caso de ser un individuo, el Formulario de Declaración de impuestos federal 1040, incluidos todos los anexos y adjuntos, y documentación suficiente, tal como el SWS-1 disponible en: http://www.deepwaterhorizoneconomicsettlement.com/docs/sworn_statements/SWS-1.pdf, para identificar los ingresos obtenidos de la industria de camarones por embarcación para el Periodo de referencia.</p> <p>(2) Documentos que establezcan el tamaño y el tipo de embarcación para cada embarcación por la que pretende obtener una compensación;</p> <p>(3) El Administrador de reclamos también puede solicitar que usted proporcione sus bitácoras, hojas de participación, y/o ventas u otros informes de producción que sean mantenidos en el curso normal de las actividades comerciales, si los documentos están disponibles.</p>
--------------------------	---

C. Plan de compensación de ostras

Si usted es un **Arrendatario de Ostras**, debe proporcionar:

<input type="checkbox"/>	(1) Declaraciones de impuestos, estados financieros o documentos comerciales que establezcan sus ingresos de los intereses del arrendamiento de ostras durante el Período de referencia ;
<input type="checkbox"/>	(2) Contratos o acuerdos entre usted y una parte independiente que recolecta ostras de sus arrendamientos;
<input type="checkbox"/>	(3) Documentos que indiquen si poseía intereses de arrendamiento a partir del 20/4/10 ubicados en las zonas A, B o C;
<input type="checkbox"/>	(4) Documentos que establezcan si sus intereses de arrendamiento a partir del 20 de abril de 2010 se encontraban vigentes; y
<input type="checkbox"/>	(5) El Administrador de reclamos puede solicitar una lista de todos los recolectores de ostras que recolectaban ostras en su arrendamiento desde el 2007 hasta el 2009.

Si usted es **Propietario de la Embarcación** o **Arrendatario de la Embarcación**, deberá proporcionar:

<input type="checkbox"/>	(1) Pruebas de que fue propietario o arrendó la embarcación desde el 20 de abril de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010;
<input type="checkbox"/>	(2) Prueba de una licencia del gobierno para la recolección de ostras al 20 de abril de 2010 (incluso si había expirado antes de esa fecha);
<input type="checkbox"/>	(3) El nombre de la embarcación, así como los números de registro de la embarcación a nivel federal y/o estatal correspondientes;
<input type="checkbox"/>	(4) Prueba del Puerto Base en las Zonas de la Costa del Golfo entre el 20 de abril de 2010, y el 16 de abril de 2012, o Desembarcadero en las Zonas de la Costa del Golfo en 2009 o 2010; y
<input type="checkbox"/>	(5) Una copia del contrato de arrendamiento para la embarcación de recolección de ostras si la misma fue arrendada entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

Si usted es **Capitán de la Embarcación**, deberá presentar:

<input type="checkbox"/>	(1) Prueba de una licencia del gobierno, al 20 de abril de 2010 (incluso si hubiera expirado antes de esa fecha), que lo autorizaba para trabajar como Capitán de barco en una embarcación destinada a la recolección de ostras o recolectaba ostras en las Zonas de la Costa del Golfo para la temporada del 2009 o del 2010; y
<input type="checkbox"/>	(2) Prueba del Puerto Base en las Zonas de la Costa del Golfo entre el 20 de abril de 2010, y el 16 de abril de 2012, o Desembarcadero en las Zonas de la Costa del Golfo en 2009 o 2010.

Usted debe proporcionar también los siguientes documentos financieros:

<input type="checkbox"/>	(1) Pasajes de viaje, o sus formularios de distribuidor equivalentes, que demuestren el volumen de ostras recolectadas y su precio de venta para el Periodo de referencia ; o <p>(a) En caso de ser una entidad, Declaraciones del impuesto federal o estatal, y documentación suficiente, tal como el SWS-1 disponible en: http://www.deepwaterhorizoneconomicsettlement.com/docs/sworn_statements/SWS-1.pdf, para identificar los ingresos obtenidos de la recolección de ostras para el Periodo de referencia, por cada embarcación por la cual presente un reclamo; o</p> <p>(b) En caso de ser un individuo, el Formulario de Declaración de impuestos federal 1040, incluidos todos los anexos y adjuntos, y documentación suficiente, tal como el SWS-1 disponible en: http://www.deepwaterhorizoneconomicsettlement.com/docs/sworn_statements/SWS-1.pdf, para identificar los ingresos obtenidos de la recolección de ostras por embarcación para el Periodo de referencia.</p>
<input type="checkbox"/>	(2) El Administrador de reclamos también puede solicitar que usted proporcione sus bitácoras, hojas de participación, y/o ventas u otros informes de producción que sean mantenidos en el curso normal de las actividades comerciales, si los documentos están disponibles.

D. Plan de Compensación a la industria de Cangrejos azules

Si usted es **Propietario de la Embarcación** o **Arrendatario de la Embarcación**, deberá proporcionar:

<input type="checkbox"/>	(1) Pruebas de que fue propietario o arrendó la embarcación desde el 20 de abril de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010;
<input type="checkbox"/>	(2) Prueba de una licencia del gobierno para la pesca comercial de cangrejos al 20 de abril de 2010 (incluso si había expirado antes de esa fecha);
<input type="checkbox"/>	(3) El nombre de la embarcación, así como los números de registro de la embarcación a nivel federal y/o estatal correspondientes;
<input type="checkbox"/>	(4) Prueba del puerto base de la Embarcación en las Zonas de la Costa del Golfo entre el 20 de abril de 2010, y el 16 de abril de 2012, o el Sitio de Embarcadero en las Zonas de la Costa del Golfo entre el 20 de abril de 2009, y el 16 de abril de 2012; y
<input type="checkbox"/>	(5) Una copia del contrato de arrendamiento para la embarcación destinada a la pesca comercial de cangrejos si la misma fue arrendada entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

Si usted es **Capitán de la Embarcación**, deberá presentar:

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | (1) Prueba de una licencia del gobierno, al 20 de abril de 2010 (incluso si hubiera expirado antes de esa fecha), que lo autorizaba para trabajar como Capitán de Barco en un embarcación de pesca comercial de cangrejos o recolectaba cangrejos azules en las Aguas del Golfo Especificadas para la temporada del 2009 o del 2010; y. |
| <input type="checkbox"/> | (2) Prueba del puerto base de la embarcación en las Zonas de la Costa del Golfo entre el 20 de abril de 2010, y el 16 de abril de 2012, o el Sitio de Embarcadero en las Zonas de la Costa del Golfo entre el 20 de abril de 2009, y el 16 de abril de 2012. |

Usted debe proporcionar también los siguientes documentos financieros:

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | (1) Boletos de viaje, o sus formularios equivalentes de distribuidor, que demuestran el volumen de pesca de cangrejos azules y su precio de venta para el Período de Referencia ; o

(a) En caso de ser una entidad, Declaraciones del impuesto federal o estatal, y documentación suficiente, tal como el SWS-1 disponible en:
http://www.deepwaterhorizoneconomicsettlement.com/docs/sworn_statements/SWS-1.pdf , para identificar los ingresos obtenidos de la pesca comercial de cangrejos para el Periodo de referencia , por cada embarcación por la cual presente un reclamo; o

(b) En caso de ser un individuo, el Formulario de Declaración de impuestos federal 1040, incluidos todos los anexos y adjuntos, y documentación suficiente, tal como el SWS-1 disponible en:
http://www.deepwaterhorizoneconomicsettlement.com/docs/sworn_statements/SWS-1.pdf , para identificar los ingresos obtenidos de la pesca comercial de cangrejos por embarcación para el Periodo de referencia . |
| <input type="checkbox"/> | (2) El Administrador de reclamos puede también solicitar que usted presente prueba del tamaño y el tipo de embarcación, las bitácoras de la embarcación, las hojas de participación, y/o ventas u otros informes de producción que se mantengan en el curso normal de las actividades comerciales, si los documentos están disponibles. |

E. Plan de Compensación de otros Mariscos

Si usted es **Propietario de la Embarcación** o **Arrendatario de la Embarcación**, deberá proporcionar:

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | (1) Pruebas de que fue propietario o arrendó la embarcación desde el 20 de abril de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010; |
| <input type="checkbox"/> | (2) Prueba de una licencia del gobierno a partir del 20 de abril de 2010, para recolectar Otros Mariscos (incluso si hubiera expirado antes de esa fecha); |
| <input type="checkbox"/> | (3) El nombre de la embarcación, así como los números de registro de la embarcación a nivel federal y/o estatal correspondientes; |
| <input type="checkbox"/> | (4) Prueba del puerto base de la Embarcación en las Zonas de la Costa del Golfo entre el 20 de abril de 2010, y el 16 de abril de 2012, o el Sitio de Embarcadero en las Zonas de la Costa del Golfo entre el 20 de abril de 2009, y el 16 de abril de 2012; y |
| <input type="checkbox"/> | (5) Una copia del contrato de arrendamiento para la embarcación si la misma fue arrendada entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, y para la recolección de Otros Mariscos . |

Si usted es **Capitán de la Embarcación**, deberá presentar:

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | (1) Prueba de una licencia del gobierno, a partir del 20 de abril de 2010 (incluso si hubiera expirado antes de esa fecha), que lo autorizaba a trabajar como Capitán de Barco en una embarcación que recolectaba Otros Mariscos o a recolectar Otros Mariscos en las Aguas del Golfo Especificadas para la temporada de 2009 o 2010; y. |
| <input type="checkbox"/> | (2) Prueba del puerto de origen de la embarcación en las Zonas de la Costa del Golfo entre el 20 de abril de 2010, y el 16 de abril de 2012, o el Sitio de Embarcadero en las Aguas del Golfo Especificadas entre el 20 de abril de 2009, y el 16 de abril de 2012. |

Usted debe proporcionar también los siguientes documentos financieros:

<input type="checkbox"/>	(1) Boletos de viaje, o sus formularios equivalentes de distribuidor, que demuestran el volumen de pesca de Otros Mariscos y su precio de venta para el Período de Referencia ; o (a) En caso de ser una entidad, Declaraciones del impuesto federal o estatal, y documentación suficiente, tal como el SWS-1 disponible en: http://www.deepwaterhorizoneconomicsettlement.com/docs/sworn_statements/SWS-1.pdf , para identificar los ingresos obtenidos de la pesca comercial de Otros Mariscos para el Periodo de referencia , por cada embarcación por la cual presente un reclamo; o (b) En caso de ser un individuo, el Formulario de Declaración de impuestos federal 1040, incluidos todos los anexos y adjuntos, y documentación suficiente, tal como el SWS-1 disponible en: http://www.deepwaterhorizoneconomicsettlement.com/docs/sworn_statements/SWS-1.pdf , para identificar los ingresos obtenidos de la pesca comercial de Otros Mariscos por embarcación para el Periodo de referencia .
<input type="checkbox"/>	(2) El Administrador de reclamos puede también solicitar que usted presente prueba del tamaño y el tipo de embarcación, las bitácoras de la embarcación, las hojas de participación, y/o ventas u otros informes de producción que se mantengan en el curso normal de las actividades comerciales, si los documentos están disponibles.

F. Plan de compensación de Peces con aletas

Si usted es **Propietario de la Embarcación** o **Arrendatario de la Embarcación**, deberá proporcionar:

<input type="checkbox"/>	(1) Pruebas de que fue propietario o arrendó la embarcación desde el 20 de abril de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010;
<input type="checkbox"/>	(2) Prueba de una licencia del gobierno para la pesca comercial, al 20 de abril de 2010 (incluso si hubiera expirado antes de esa fecha);
<input type="checkbox"/>	(3) El nombre de la embarcación, así como los números de registro de la embarcación a nivel federal y/o estatal correspondientes;
<input type="checkbox"/>	(4) Prueba del puerto de origen de la Embarcación en las Zonas de la Costa del Golfo entre el 20 de abril de 2010, y el 16 de abril de 2012, o el Sitio de Embarcadero en las Zonas de la Costa del Golfo entre el 20 de abril de 2009, y el 16 de abril de 2012; y
<input type="checkbox"/>	(5) Una copia del contrato de arrendamiento para la embarcación de pesca comercial si la misma fue alquilada entre el 20 de abril del 2010 y el 31 de diciembre del 2010.

Si usted es **Capitán de la Embarcación**, deberá presentar:

<input type="checkbox"/>	(1) Prueba de una licencia del gobierno, al 20 de abril del 2010 (incluso si hubiera expirado antes de esa fecha), que lo autorizaba a trabajar como Capitán de Barco en una embarcación de pesca comercial o para pescar comercialmente en las Aguas del Golfo Especificadas para la temporada del 2009 o 2010; y
<input type="checkbox"/>	(2) Prueba del puerto base de la embarcación en las Zonas de la Costa del Golfo entre el 20 de abril de 2010, y el 16 de abril de 2012, o el Sitio de Embarcadero en las Zonas de la Costa del Golfo entre el 20 de abril de 2009, y el 16 de abril de 2012.

Usted debe proporcionar también los siguientes documentos financieros:

<input type="checkbox"/>	<p>(1) Boletos de viaje, o sus formularios equivalentes de distribuidor, que demuestran el volumen de pesca de Peces con aletas y su precio de venta para el Período de Referencia; o</p> <p>(a) En caso de ser una entidad, Declaraciones del impuesto federal o estatal, y documentación suficiente, tal como el SWS-1 disponible en: http://www.deepwaterhorizoneconomicsettlement.com/docs/sworn_statements/SWS-1.pdf, para identificar los ingresos obtenidos de la pesca comercial para el Periodo de referencia, por cada embarcación por la cual presente un reclamo; o</p> <p>(b) En caso de ser un individuo, el Formulario de Declaración de impuestos federal 1040, incluidos todos los anexos y adjuntos, y documentación suficiente, tal como el SWS-1 disponible en: http://www.deepwaterhorizoneconomicsettlement.com/docs/sworn_statements/SWS-1.pdf, para identificar los ingresos obtenidos de la pesca comercial por embarcación para el Periodo de referencia.</p>
<input type="checkbox"/>	<p>(2) El Administrador de reclamos puede también solicitar que usted presente prueba del tamaño y el tipo de embarcación, las bitácoras de la embarcación, las hojas de participación, y/o ventas u otros informes de producción que se mantengan en el curso normal de las actividades comerciales, si los documentos están disponibles.</p>
<p>Si pretende obtener una compensación conforme al Método de Compensación de Participación de las Cuotas Individuales de Pesca:</p>	
<input type="checkbox"/>	<p>Prueba de propiedad y número de sus cuotas de IFQ al 20 de abril de 2010, para todas las especies identificadas, incluyendo pargo rojo, mero Gag, mero rojo, mero de aguas profundas, mero en aguas poco profundas, y blanquillo.</p>
<p>G. Plan de compensación al personal de la industria de mariscos</p>	
<input type="checkbox"/>	<p>Documentos que establezcan su identidad, tales como: su tarjeta de seguro social, tarjeta de identificación del gobierno, visa temporal de trabajo, tarjeta de residencia válida al 20 de abril de 2010 (una copia impresa de la base de datos es aceptable).</p>
<input type="checkbox"/>	<p>Documentos que establezcan su edad y residencia, tales como: licencia de conducir, pasaporte, certificado de nacimiento (una copia impresa de la base de datos es aceptable).</p>
<input type="checkbox"/>	<p>Documentos que establezcan si usted estuvo presente y disponible para trabajar en su Empleo por el que se presenta un reclamo el 20 de abril de 2010. Estos documentos pueden incluir, entre otros:</p> <p>(1) Prueba de propiedad de la vivienda y la dirección, (2) Contrato de arrendamiento, subarrendamiento, o contrato de alquiler, (3) Facturas de servicios públicos a partir del período de tiempo relevante, o (4) Otros documentos que comprueben adonde vivía.</p>
<input type="checkbox"/>	<p>Licencia(s) de pesca comercial aplicable(s) o permiso(s), si su trabajo requiere una licencia o permiso (una copia impresa de la base de datos es aceptable). Si su empleo no requería una licencia o permiso de pesca comercial, una explicación de por qué no se requería una licencia o permiso.</p>
<p>Si usted es un Reclamante de Categoría I, también debe presentar:</p>	
<input type="checkbox"/>	<p>(1) Formulario de Declaración de Impuestos Federales 1040, con todos los anexos y adjuntos, o</p>
<input type="checkbox"/>	<p>(2) Declaraciones de impuestos estatales, incluidos los planes o declaraciones de soporte; o</p>
<input type="checkbox"/>	<p>(3) Formularios W-2 y/o 1099-varios formularios de impuestos de Empleo(s) por el/los que se presenta un reclamo.</p>

<input type="checkbox"/>	<p>(4) Documentos que establezcan los ganancias de su período de pago, durante su(s) Año(s) Base seleccionado(s). Tales documentos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Registros bancarios que muestran sus depósitos de ingresos y la documentación de soporte que indique el origen de esos depósitos, (b) Documentos de BP/GCCF/ Instalación de Transición que muestra los pagos, (c) Recibos o registros de servicios de cambio de cheques o servicios de préstamo del día de pago y la documentación que indique el origen de los fondos, y / o (d) Documentos proporcionados por el empleador que establezcan las horas requeridas de trabajo, las horas reales de trabajo, y la tasa de compensación por la Empleo(s) por el/los que se presenta un reclamo.
<p>Si usted es Reclamante de Categoría II, también debe presentar:</p>	
<input type="checkbox"/>	<p>Una Declaración Jurada por escrito del Reclamante (SWS-3), que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> (1) La historia de empleo, incluida la naturaleza del trabajo realizado, los años trabajados, permanente o de temporada, durante todo el año o intermitente, circunstancias de la partida o la terminación, (2) Para los empleadores en el año 2009, la razón social, dirección y teléfono, y (3) Los ingresos de todas las fuentes en el 2009 y el historial de las ganancias que considere pertinentes. <p>Para obtener una copia de la Declaración Jurada por escrito de Reclamante (SWS-3), vaya a www.deepwaterhorizonsettlements.com, o llame gratis al 1-866 -992-6174.</p>
<input type="checkbox"/>	<p>Si usted pretende obtener una compensación basada en una oferta de trabajo, usted debe proporcionar prueba de una oferta de empleo, que fue hecha y aceptada antes del 20 de abril de 2010, para un empleo entre el 20 de abril de 2010, y el 31 de diciembre de 2010. La información debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> (1) Documentos que muestren la compensación propuesta, tales como fechas de iniciación y finalización, salarios, horas previstas, y (2) Prueba de que el contrato de trabajo fue rescindido o retirado debido al derrame.

<input type="checkbox"/>	<p>Una Declaración Jurada por escrito del empleador (SWS-5) que incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) El nombre del empleador, la dirección, el número de teléfono y la página web, si está disponible, (2) Las prácticas de compensación del empleador (períodos de pago semanales/quincenales), salarios, horas típicas de puestos de trabajo similares al suyo, (3) El tamaño y la escala del negocio del empleador. Esto incluye el número de registro de identificación de la embarcación, número de identificación del casco, el nombre de la embarcación, ciudad puerto de origen, tamaño de la embarcación, número de clientes, volumen de los productos producidos, número de empleados a tiempo completo y a tiempo parcial, o la información financiera, (4) Su historial de trabajo, tal como la naturaleza de su trabajo realizado, los años trabajados, si es estable o de temporada; (5) Su tasa de salario y la compensación total para el año 2009; (6) Si su oferta de empleo fue revocada por el incidente de Deepwater Horizon, debe presentar: <ol style="list-style-type: none"> (a) Cómo el empleador rescindió el acuerdo o su empleo, o redujo su jornada y los salarios; y (b) Una explicación de cómo la reducción de horas o la retirada de una oferta fue debido al incidente de Deepwater Horizon. <p>Para obtener una copia de la Declaración Jurada por escrito del empleador (SWS-5), vaya a www.deepwaterhorizonsettlements.com, o llame gratis al 1-866-992-6174.</p>
<input type="checkbox"/>	<p>Una Declaración jurada por escrito del Patrocinador (SWS-4) si la Declaración Jurada por escrito del empleador (SWS-5) fue presentada por un miembro de la familia, como se describe en la Parte 2 del Manual de instrucciones del Programa de la industria de Mariscos, titulado "Definiciones". Esta declaración debe certificar que el patrocinador no ha presentado declaraciones por más de otros 10 Reclamantes. El Administrador de reclamos y el Programa de Resolución tienen el derecho de entrevistar a los Reclamantes, empleadores, o patrocinadores.</p> <p>Para obtener una copia de la Declaración jurada por escrito del Patrocinador (SWS-4), vaya a www.deepwaterhorizonsettlements.com, o llame gratis al 1-866-992-6174.</p>
<p>Si usted es un Reclamante de Categoría III, también debe presentar:</p>	
<input type="checkbox"/>	<p>Una Declaración Jurada por escrito del Reclamante (SWS-3), que incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) La historia de empleo, incluida la naturaleza del trabajo realizado, los años trabajados, permanente o de temporada, durante todo el año o intermitente, circunstancias de la partida o la terminación; (2) Para los empleadores en el año 2009, la razón social, dirección y teléfono, y (3) Los ingresos de todas las fuentes en el 2009 y el historial de las ganancias que considere pertinentes. <p>Para obtener una copia de la Declaración Jurada por escrito del Reclamante (SWS-3), vaya a www.deepwaterhorizonsettlements.com, o llame gratis al 1-866-992-6174.</p>
<input type="checkbox"/>	<p>Si usted pretende obtener una compensación basada en una oferta de trabajo, usted debe presentar prueba de una oferta de empleo, que fue realizada y aceptada antes del 20 de abril de 2010 para un empleo entre el 20 de abril de 2010, y el 31 de diciembre de 2010. La información debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) Documentos que muestren la compensación propuesta, tales como fechas de iniciación y finalización, salarios, horas previstas, y (2) Prueba de que el contrato de trabajo fue rescindido o retirado debido al derrame.

<input type="checkbox"/>	<p>Una Declaración jurada por escrito del Patrocinador (SWS-4) que incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) El nombre del patrocinador, dirección, número de teléfono, seguro social o número de identificación emitida por el gobierno y el tiempo que el patrocinador ha residido en la dirección actual; (2) Una declaración de que una copia fiel y exacta de una (o más) de las siguientes formas de identificación válida está adjunta: licencia de conducir vigente, tarjeta de seguro social, pasaporte, tarjeta de residente y adjuntar copias o la verificación de una base de datos pública; (3) La descripción del patrocinador de su relación con usted; la relación debe ser otra cosa que miembro de la familia tal como se define en la Parte 2 del manual de instrucciones; (4) La descripción del patrocinador de su empleo anterior al 20 de abril de 2010, y si es relevante su empleo esperado como Primer oficial, Segundo oficial, Contra maestre, o Marinero de cubierta o de allí en adelante, y la base para el conocimiento de estos hechos por parte del patrocinador; (5) Una declaración de que el patrocinador no ha presentado una Declaración jurada por escrito de Patrocinador (SWS-4) de más de otros diez solicitantes; (6) Una declaración de que el patrocinador entiende y reconoce que el Administrador de Reclamos se basará en las declaraciones en la Declaración Jurada por escrito del Patrocinador (SWS-4), con el reconocimiento de que el patrocinador verifica bajo pena de perjurio que es verdadera y correcta; y (7) Una declaración de que usted entiende que los reclamos y las declaraciones fraudulentas serán perseguidas con todo el rigor de la ley. <p>Para obtener una copia de la Declaración jurada por escrito del Patrocinador (SWS-4), vaya a www.deepwaterhorizonsettlements.com, o llame gratis al 1-866-992-6174.</p>
<input type="checkbox"/>	<p>Una Declaración jurada por escrito del Abogado (SWS-6) que incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) El nombre completo del abogado, dirección de la oficina, número de teléfono y dirección de correo electrónico; (2) El número de afiliación del abogado al Colegio de Abogados; (3) Una explicación de la relación del abogado con usted, incluyendo una descripción de cuando el abogado comenzó su representación, y el alcance de dicha representación; (4) Una declaración de que el abogado ha hecho una investigación razonable del Formulario de reclamo Jurada del Reclamante y una Declaración Jurada por escrito del Reclamante (SWS-3); y (5) Una declaración de que el abogado entiende y reconoce que el Administrador de Reclamos se basa en las declaraciones en la Declaración Jurada por escrito del Abogado (SWS-6), cuyo reconocimiento el abogado verifica que es verdadera y correcta bajo pena de perjurio. <p>Para obtener una copia de la Declaración jurada por escrito del abogado (SWS-6), vaya a www.deepwaterhorizonsettlements.com, o llame gratis al 1-866-992-6174,.</p>
H. Reclamantes que solicitan el reembolso por Servicios de Soporte Contable al Reclamante	
<p>Si usted desea obtener un reembolso por los Servicios de apoyo contable al reclamante, debe presentar los documentos que se enumeran a continuación, además de la documentación que esté proporcionando en una o varias de las secciones anteriores.</p>	
<input type="checkbox"/>	<p>(1) I Declaración Jurada por escrito de Soporte Contable al Reclamante (SWS-38): Para obtener una copia de la Declaración jurada por escrito sobre los servicios de apoyo contable al reclamante (SWS-38), visite www.deepwaterhorizonsettlements.com, o llame gratis al 1-866-992-6174.</p>
<input type="checkbox"/>	<p>(2) Cronograma del Contador: Cronograma preparada por su contador detallando lo siguiente para establecer la razonabilidad de los honorarios por los Servicios de apoyo contable al reclamante:</p> <ol style="list-style-type: none"> (a) Fecha; (b) Persona que realiza el trabajo; y (c) Tasa de facturación de la persona que realiza el trabajo.

